



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

17^a sesión plenaria

Miércoles 24 de octubre de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Jinga (Rumania)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas del programa 93 a 108 (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en francés*): En primer lugar, la Comisión escuchará a los oradores restantes sobre el grupo temático “Espacio ultraterrestre (aspectos de desarme)”. Posteriormente, si queda tiempo, la Comisión continuará el debate sobre el grupo temático “Armas convencionales”.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la Liga de los Estados Árabes y del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.15), así como la que se formulará hoy en nombre del Grupo de los Estados de África.

El espacio ultraterrestre forma parte del patrimonio común que pertenece por igual a todos los pueblos del mundo y que constituye un bien común de la humanidad. En la actualidad, todos los aspectos de las actividades humanas en la Tierra dependen directa o indirectamente de las tecnologías del espacio ultraterrestre. Habida cuenta de la extrema fragilidad y volatilidad del entorno del espacio ultraterrestre, no se debe permitir que este se convierta en otro campo de batalla o en un escenario de conflictos militares que puedan tener consecuencias catastróficas.

Existe una clara necesidad de contar con un instrumento jurídicamente vinculante que complemente el marco jurídico existente al prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y colmar las lagunas jurídicas existentes en esta esfera, especialmente habida cuenta de los alarmantes anuncios realizados por algunos Estados respecto de sus planes de militarizar el espacio ultraterrestre, así como del continuo desarrollo de capacidad militar destinada a atacar bienes situados en el espacio ultraterrestre.

Ese instrumento jurídicamente vinculante debe tener un alcance amplio en el que se incluyan cuatro prohibiciones: el emplazamiento de cualquier tipo de armas, ya sean defensivas u ofensivas, en el espacio ultraterrestre; la perpetración de cualquier ataque armado contra satélites o bienes en el espacio ultraterrestre; toda injerencia intencional perniciosa que interrumpa el funcionamiento normal de los bienes en el espacio; y la elaboración, el ensayo y el almacenamiento de armas que estén específicamente diseñadas con el único propósito de atacar bienes en el espacio ultraterrestre o de ser desplegadas o empleadas como armas en el espacio ultraterrestre.

Consideramos que cada una de esas prohibiciones puede ser objeto de medidas de verificación fiables, mediante el uso de un conjunto diverso de instrumentos que podrían complementarse con medidas de transparencia, así como de un mecanismo para la celebración de consultas y el arreglo de controversias. También creemos que se puede elaborar un instrumento de esa índole con miras a evitar toda infracción de la plena utilización de los usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos o de las

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-33789 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



tecnologías de doble uso por todos los Estados con fines distintos a los de la adaptación con fines militares. Las definiciones requeridas pueden determinarse fácilmente de una manera que evitaría una vulneración de esta índole.

En ese contexto, Egipto acoge con gran beneplácito la formación del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en cumplimiento de la resolución 72/250, y también los avances constructivos realizados en su primer período de sesiones, en agosto de 2018, en el que se celebraron profundos debates sustantivos sin precedente sobre todos los aspectos jurídicos y técnicos controvertidos, incluida la aplicabilidad del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Estos notables progresos pueden atribuirse en gran medida al enfoque constructivo adoptado por todos los expertos del Grupo y la capacidad de liderazgo de su Presidente, así como a los esfuerzos profesionales y concienciosos de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. Aguardamos con interés la aprobación del informe final del Grupo, que podría representar un paso significativo en los esfuerzos internacionales en este ámbito al exponer los elementos sustantivos de un posible tratado.

Por último, quisiera recalcar que Egipto, una vez más, se une a Sri Lanka para presentar el proyecto de resolución anual titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”. Contamos con el apoyo de todos los Estados Miembros para ese importante proyecto de resolución.

Sra. Castro Loredo (Cuba): Mi delegación desea sumarse a la intervención realizada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.15).

Cuba aboga por el legítimo derecho de todos los Estados a acceder al espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad y sin discriminación, y a beneficiarse de la cooperación en materia de capacitación y transferencia de aplicaciones y tecnología espaciales. El acceso en igualdad de condiciones a todas las tecnologías contribuiría a la consecución por los Estados Miembros de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la prevención y mitigación de desastres naturales, la protección medioambiental y la salud humana. En este sentido, saludamos la adopción de nuevos compromisos políticos en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

La exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, debe hacerse en provecho y en interés de todos los Estados. En este contexto, Cuba expresa preocupación por la amenaza de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, el continuo desarrollo y perfeccionamiento del armamento espacial y la presencia de material bélico en el espacio. También resulta muy preocupante la utilización de las tecnologías espaciales en detrimento de la seguridad de las naciones, incluida la nutrida red de satélites espías existente, que además de ser incompatible con la paz y el desarrollo, continúa saturando la órbita geoestacionaria y generando gran cantidad de desechos espaciales.

Al respecto, reiteramos nuestro apoyo al fortalecimiento del régimen jurídico que rige las actividades en el espacio ultraterrestre, a través de la aprobación de un tratado multilateral para la prevención y prohibición del emplazamiento de armas en el espacio. En opinión de Cuba, ese instrumento debe prohibir también el uso o la amenaza de uso de la fuerza contra satélites u otro tipo de objetos espaciales.

Como hemos expresado en ocasiones anteriores, el proyecto de tratado presentado por Rusia y China en la Conferencia de Desarme constituye una base para las negociaciones. Cuba acoge con satisfacción el establecimiento de un órgano subsidiario de la Conferencia de Desarme sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, así como el inicio de las deliberaciones al respecto en la Comisión de Desarme, a través de un grupo de trabajo sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre con el objetivo de prevenir en este entorno una carrera de armamentos. Asimismo, saludamos el examen de elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 72/250 de la Asamblea General.

Cuba, plenamente comprometida con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, continuará respaldando la política de no ser el primero en emplazar armas de ningún tipo en el espacio. Debemos impedir a tiempo que el espacio ultraterrestre se convierta en un nuevo teatro de operaciones militares. Solo así, garantizaríamos su uso racional, con fines pacíficos y para el beneficio colectivo de las generaciones presentes y futuras.

Sr. Mahomed (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica, en varios foros multilaterales, ya ha expresado

su preocupación por los acontecimientos que podrían provocar una nueva carrera de armamentos en la Tierra y en el espacio ultraterrestre. También hemos advertido contra toda medida que pueda llevar al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. El espacio ultraterrestre es un motor del crecimiento económico y la innovación en beneficio de toda la humanidad. Las actividades y tecnologías espaciales contribuyen a enfrentar desafíos mundiales, como el cambio climático, la gestión de desastres, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente. La ciencia y la tecnología espaciales también desempeñarán un papel importante en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Habida cuenta de que el espacio ultraterrestre y su exploración con fines pacíficos desempeñan un papel cada vez más importante en el desarrollo de la humanidad, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de evitar que el espacio ultraterrestre se convierta en un nuevo ámbito para el emplazamiento de armas.

Sudáfrica considera que la mejor manera de promover el orden, la seguridad, la protección y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre y preservar el espacio ultraterrestre como ámbito para actividades pacíficas es mediante la cooperación y el diálogo internacionales con la participación de todos los Estados interesados en pie de igualdad. La clave de estos esfuerzos es la medida en que todos los Estados pueden acceder al espacio ultraterrestre y beneficiarse de él, con independencia de su nivel de desarrollo científico, técnico o económico. Un componente clave de nuestros esfuerzos por mantener un uso del espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos es la necesidad de establecer medidas para garantizar que el espacio no se convierta en el próximo escenario del conflicto y, por consiguiente, que una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no se convierta en una realidad.

Sudáfrica sigue apoyando las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un instrumento jurídicamente vinculante, que impediría de manera efectiva la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Si bien reconocemos las numerosas contribuciones que se han hecho al debate, valoramos sobre todo los esfuerzos de China y la Federación de Rusia, que presentaron una propuesta concreta de un posible proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, en las circunstancias actuales, parece muy poco probable que se pueda llegar a un acuerdo en la Conferencia de Desarme en un futuro próximo. Por tanto, es importante que se exploren otras vías de negociación, como la Asamblea General.

Si bien Sudáfrica acoge con satisfacción la promesa general de los Estados de no permitir que el espacio se convierta en el próximo escenario de guerra y conflicto, consideramos que un tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre complementaría y reafirmaría la importancia del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, que tiene por objeto preservar el espacio para usos pacíficos prohibiendo el uso de armas espaciales y el desarrollo de tecnología de armas espaciales.

Por tanto, a Sudáfrica le complace haber participado en el primer período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por el Secretario General para examinar y hacer recomendaciones sobre elementos sustanciales de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluidos entre otras cosas, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Seguiremos respaldando la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales y articulando nuestra posición de acuerdo con la Política y Estrategia Africana en materia Espacial de 2016, que concierne sobre el papel central de la ciencia y la tecnología espaciales en el desarrollo socioeconómico. Estimamos que los beneficios del espacio ultraterrestre deben ser accesibles a todos y no limitarse únicamente a los países con un programa espacial.

Sr. Carrillo Gómez (Paraguay): Tengo el alto honor de pronunciar esta declaración en nombre de la delegación de la República del Paraguay, que reafirma su compromiso con los principios de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de toda la humanidad, renuncia al uso y a la amenaza del uso de la fuerza en sus relaciones internacionales y brega por la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que proscriba, entre otras cosas, la instalación de armas en el espacio.

Destaca, en este sentido, la importancia de contar con propuestas concretas de medidas de transparencia y de fomento de la confianza y de otras recomendaciones para prevenir una carrera de armamentos en el espacio por parte de la Conferencia de Desarme. La delegación del Paraguay considera que estas medidas de fomento de la confianza deben, entre otras cosas, garantizar la responsabilidad internacional por los daños causados por las actividades espaciales.

El Gobierno del Paraguay ratificó el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio

Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, contribuyendo así a su universalización. A través de la Agencia espacial del Paraguay, en funcionamiento desde 2017, activamente realiza esfuerzos en pos de la exploración y utilización pacífica del espacio ultraterrestre, en beneficio de toda la humanidad y, en especial, para el logro del desarrollo sostenible sin dejar a nadie atrás, para la reducción del riesgo de desastres y para hacer frente a las consecuencias del cambio climático.

La Agencia espacial del Paraguay impulsa, asimismo, iniciativas de cooperación bilateral y multilateral con organismos internacionales y entidades afines de otros Estados. En este empeño, el Paraguay ha solicitado su admisión como miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico, deben participar en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, contribuir a ella y beneficiarse de sus resultados. En este contexto, deben tenerse especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, principalmente en el desarrollo de sus capacidades para explorar y utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, sin discriminaciones, en condiciones de igualdad y de conformidad con el derecho internacional.

Invitamos, en consecuencia, a todas las delegaciones de los Estados Miembros a trabajar mancomunadamente para aprovechar y fortalecer las oportunidades de cooperación internacional que ofrece la exploración del espacio ultraterrestre, así como el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología espaciales, en el marco del respeto irrestricto al régimen jurídico internacional vigente sobre la utilización del espacio ultraterrestre y a los compromisos sobre desarme y limitación de armamentos en él. Favorecemos, por lo tanto, la conclusión de negociaciones y medidas apropiadas para evitar una carrera de armamentos en el espacio.

Sr. Tauassarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre son cada vez más pertinentes para la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales debido a las increíbles oportunidades que el uso con fines pacíficos y la evolución militar en el espacio ofrecen por igual.

La reunión especial conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta celebrada el año pasado (véase A/C.1/72/ PV.11) fue decisiva para evaluar los posibles desafíos a la seguridad y la sostenibilidad. La sólida expansión actual hacia el espacio nos obliga a examinar medidas encaminadas a superar las lagunas que existen

en el actual régimen jurídico para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Las medidas de fomento de la confianza son esenciales en el proceso de elaboración de las disposiciones generales para impedir la militarización del espacio ultraterrestre. En ese sentido, consideramos muy valioso el proyecto de resolución titulado “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”. También apoyamos el proyecto de resolución titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”. Este año se celebraron debates sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, bajo los auspicios del órgano subsidiario 3 de la Conferencia de Desarme para alcanzar un entendimiento sobre las esferas de interés común, profundizar las deliberaciones técnicas, ampliar las esferas de acuerdo y examinar la posibilidad de adoptar medidas eficaces, incluidos instrumentos jurídicos para las negociaciones. Por ello, acogemos con agrado la aprobación del informe del órgano subsidiario.

Kazajstán apoya plenamente el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, presentado por China y Rusia en la Conferencia de Desarme en 2008 y en 2014, respectivamente. Kazajstán apoya plenamente la propuesta de establecer un nuevo grupo de expertos con objeto de seguir elaborando medidas jurídicamente vinculantes para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Un experto de Kazajstán participó en la primera reunión del Grupo, celebrada entre el 6 y el 17 de agosto en Ginebra. Consideramos que la labor del Grupo contribuirá a reducir las estrechas diferencias sobre cómo puede codificarse y elaborarse el régimen jurídico del espacio ultraterrestre.

Kazajstán acoge la plataforma de lanzamiento de Baikonur en su territorio y, con Rusia, Francia y otros países, ha participado activamente en los programas de exploración del espacio con fines pacíficos. Consideramos que es fundamental proseguir las deliberaciones sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre con la participación de otros órganos internacionales que se ocupan de esa cuestión. A fin de facilitar el inicio de esas negociaciones, apoyamos el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, preparado por China y la Federación de Rusia.

Consideramos que el Código de Conducta de La Haya es una parte importante del régimen de no proliferación, y subrayamos que la proliferación de tecnología

sensible de misiles constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, el Código no debe ser un impedimento para el uso de las tecnologías espaciales con fines pacíficos. Por haber presidido el régimen del Código de Conducta de La Haya durante el período 2016-2017, acogemos con beneplácito las actividades de la Presidencia sueca para 2018-2019. Celebramos los valiosos esfuerzos de Suecia por cumplir la importante misión del Código de Conducta de La Haya, y expresamos nuestro apoyo al proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea General sobre el Código de Conducta de La Haya, que fue aprobado por los Estados miembros del régimen del Código de Conducta de La Haya durante su 17ª reunión anual ordinaria, celebrada en Viena en mayo pasado.

En la actualidad, docenas de países poseen o están elaborando programas espaciales sofisticados. Debemos velar por que esos sistemas de armas peligrosas no socaven la actual estructura de los acuerdos de limitación de armamentos, en particular en la esfera de los misiles nucleares.

Para concluir, Kazajstán, como interlocutor internacional responsable y defensor de los principios y las directrices del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, quisiera destacar que nuestro objetivo común es garantizar que el espacio siga siendo un ámbito de cooperación, libre de armas, que se utilizará para promover el bienestar, el desarrollo y el progreso humanos

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los Estados de África. El Grupo hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.15), y desea formular las siguientes observaciones sobre ese grupo temático.

El papel de la tecnología espacial se ha convertido en un fenómeno generalizado. Nunca antes la información, las comunicaciones, la banca, la educación, o incluso la adopción de decisiones políticas y estratégicas, han dependido tanto de las tecnologías espacial. Por esa razón, el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes se deben seguir considerando y salvaguardando como patrimonio común de la humanidad y se deben usar, explorar y utilizar en beneficio e interés de toda la humanidad con un espíritu de cooperación.

El Grupo de los Estados de África hace hincapié en que el espacio ultraterrestre debe estar libre de armas nucleares, armas de destrucción en masa y, de hecho, de todo tipo de armas, ya que la presencia de esas armas en

el espacio ultraterrestre constituye una amenaza existencial para la paz mundial y la supervivencia futura de la humanidad. Con ese fin, el Grupo insiste en que el espacio ultraterrestre, como patrimonio común de toda la humanidad, se debe explorar y utilizar exclusivamente con fines pacíficos y en beneficio de todos los Estados, sea cual fuere su desarrollo social, económico o científico. A ese respecto, el Grupo subraya la importancia del marco jurídico internacional que permite la exploración del espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad sobre la base de los principios de la no apropiación y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, de conformidad con los cinco tratados de las Naciones Unidas que rigen las actividades espaciales, en particular el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes.

El Grupo subraya la urgente necesidad de un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En ese sentido, el Grupo acoge con satisfacción el establecimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales de conformidad con la resolución 72/250, que tiene el mandato de examinar y formular recomendaciones sobre los elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la prevención del emplazamiento de armas en el espacio. Esperamos con interés que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales concluya con éxito y coadyuve a la negociación inmediata de un tratado jurídicamente vinculante en esa esfera.

Al tiempo que reafirma la importancia de la labor encomendada a la Conferencia de Desarme, el Grupo expresa su preocupación por los muchos años de estancamiento que han impedido que la Conferencia de Desarme cumpla con su mandato como único foro multilateral de negociación sobre desarme en el mundo. Por consiguiente, el Grupo pide a la Conferencia de Desarme que reanude sin más demora la labor sustantiva y las negociaciones sobre las esferas prioritarias convenidas, incluida la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta los intereses de seguridad de todos los Estados.

En cuanto a asegurar la sostenibilidad de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para todos los Estados, el Grupo recuerda la aprobación de la Política y Estrategia Africana en materia Espacial de 2016, que la considera un importante marco de política

para la materialización de un programa espacial africano en el marco de la Agenda 2063 de la Unión Africana. A ese respecto, el Grupo reitera que el inmenso potencial de la tecnología espacial y sus aplicaciones debería ser igualmente beneficioso para todos los Estados Miembros, sea cual fuere su nivel de desarrollo socioeconómico o científico, y exhorta a las Naciones Unidas a que promuevan un acceso equitativo y no discriminatorio al espacio ultraterrestre para todos los Estados.

En ese sentido, el Grupo también desea destacar que la proliferación de los desechos espaciales sigue siendo motivo de gran preocupación para el Grupo de los Estados de África debido a sus consecuencias para el futuro de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. Por consiguiente, la mitigación de los desechos espaciales y la limitación de su producción deberían figurar entre las prioridades de la labor de las Naciones Unidas. En ese sentido, los desafíos relacionados con las actividades espaciales, en particular los desechos espaciales, deberían eliminarse de manera que no se ponga en peligro el desarrollo de la capacidad espacial de los países en desarrollo. Además, el Grupo sostiene que las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre siguen representando una importante contribución al mantenimiento del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Para concluir, permítaseme reiterar el compromiso del Grupo de los Estados de África con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El Grupo se compromete a colaborar de manera constructiva con los demás Estados Miembros para alcanzar las metas y los objetivos de un espacio ultraterrestre pacífico y libre de armas.

Sr. Poudel Chhetri (Nepal) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme reiterar que Nepal considera que el espacio ultraterrestre forma parte del patrimonio común de la humanidad y que su exploración y utilización se deben realizar en beneficio de toda la humanidad.

Todos los países, sea cual fuere su tamaño o nivel de desarrollo económico y científico, deberían tener las mismas oportunidades de acceder a la tecnología espacial. Por otra parte, los países, como los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral, que todavía no se han beneficiado de manera proporcionada de los grandes logros de la tecnología espacial, deberían recibir la debida consideración en lo que respecta al acceso a esa tecnología. Mi delegación insta a los países tecnológicamente avanzados a que apoyen esa iniciativa.

Nepal está firmemente convencido de que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre aumenta las amenazas existenciales para la humanidad. Se debería preservar la inviolabilidad del espacio ultraterrestre como zona de armonía y cooperación. Se debería mantener completamente libre de armas y evitar una carrera de armamentos. La amenaza del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre se debe afrontar mediante incesantes negociaciones internacionales.

Nepal considera que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre redundaría en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y es una condición indispensable para la promoción y el fortalecimiento de la cooperación internacional en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En ese sentido, mi delegación acoge con agrado el inicio de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la prevención del emplazamiento de armas en el espacio.

Nepal considera que las medidas de transparencia y fomento de la confianza basadas en compromisos políticos pueden crear un entorno propicio para el desarme general y completo. Esas medidas son los instrumentos para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y garantizar la sostenibilidad de las actividades en el espacio. Por otra parte, esas medidas deberían complementar el marco jurídico internacional relativo al espacio sin menoscabar las obligaciones jurídicas de la comunidad internacional. Además, no deberían obstaculizar la utilización legítima del espacio ultraterrestre, en particular por los últimos en incorporarse de los países menos adelantados.

Nepal también considera que la adhesión a los instrumentos jurídicos vigentes aplicables al espacio ultraterrestre también contribuye a promover la transparencia y las medidas de fomento de la confianza entre los Estados Miembros. Nepal considera que los Estados que tienen programas espaciales deben mantener la transparencia intercambiando información con los demás países sobre los principios y objetivos de sus políticas relativas al espacio ultraterrestre, así como sobre sus actividades espaciales relacionadas con la seguridad. Apoyamos la idea de desarrollar las Oficinas de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme y de Asuntos del Espacio Ultraterrestre como un repositorio conjunto de esa información.

Para concluir, se debería utilizar el espacio ultraterrestre para el bien común de la humanidad, incluso para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sr. Hwang (Francia) (*habla en francés*): Francia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.15). Quisiera agregar algunas observaciones a título nacional. El texto completo de mi declaración está disponible tanto en la sala como en línea.

El sector espacial evoluciona vertiginosamente y cobra cada vez más importancia a través de sus aplicaciones en beneficio de la población, sus excepcionales descubrimientos en materia de exploración o su accesibilidad cada vez mayor. Ahora es fundamental para nuestras economías y sociedades. Los usos con fines civiles y militares del espacio se están multiplicando. Representan importantes vectores para el desarrollo, pero también plantean muchos problemas de seguridad.

El entorno espacial actual es cada vez más complejo. La ampliación del acceso al espacio ultraterrestre gracias a New Space ofrece una serie de oportunidades, desde la miniaturización de los equipos hasta la disponibilidad de nuevos servicios a un costo cada vez más bajo.

Hoy en día nos enfrentamos a muchos desafíos. El primero es la gestión del tráfico. El segundo desafío, provocado por el aumento en el tráfico, es el aumento de los desechos, muchos de los cuales viajan en órbitas bajas a alta velocidad.

Si bien el espacio proporciona servicios cruciales para la navegación, las comunicaciones, la meteorología y la obtención de imágenes, también es un escenario para la confrontación en el que algunos Estados pueden verse tentados a utilizar la fuerza para denegar el acceso o amenazar la integridad de sus componentes. Además, debido al increíble potencial que ofrece y al posible conflicto que plantea, el espacio ultraterrestre, en gran medida carente de regulación, se ha convertido en una cuestión de seguridad y en un elemento de estabilidad estratégica. Por consiguiente, los Estados deben afirmar su voluntad de responder a esas cuestiones mediante la cooperación y la promoción de una visión de las relaciones de fuerza y de poder reguladas por la ley en torno a la piedra angular que es la Carta de las Naciones Unidas.

Francia está comprometida con el mantenimiento de la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre. Ante estos desafíos, la prioridad debe ser garantizar la

seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales. Estas cuestiones son fundamentales para el crecimiento económico y el desarrollo de un número cada vez mayor de países. Debemos impedir el deterioro de las condiciones del espacio ultraterrestre para su uso futuro, a fin de extender los beneficios de las aplicaciones de la tecnología espacial al mayor número posible de personas, sobre todo a los países en desarrollo, y para salvaguardar el acceso de las generaciones futuras al espacio ultraterrestre. Solo juntos podremos lograr ese objetivo.

Para Francia, la acción de la comunidad internacional se debe basar en varios principios.

En primer lugar, las actividades espaciales deben realizarse de conformidad con la Carta, que se aplica en su totalidad al espacio ultraterrestre, y al derecho internacional, que proporciona un marco apropiado y pertinente.

En segundo lugar, la respuesta de la comunidad internacional debe ser transversal y tener en cuenta el carácter dual de las actividades espaciales. Es necesario promover el principio de la utilización responsable del espacio ultraterrestre al llevar a cabo programas espaciales civiles y militares.

En tercer lugar, las respuestas deben ser eficaces, pragmáticas y sostenidas, y deben poder proporcionar beneficios concretos y mensurables de inmediato. Esos beneficios también deben ser sostenibles.

Por último, las acciones de la comunidad internacional deben ser coherentes con los esfuerzos para determinar iniciativas encaminadas a fomentar la transparencia y la confianza entre los agentes y a limitar las posibilidades de malentendidos o de escalada. Por lo tanto, Francia apoya la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza, así como la adopción de normas de conducta para los agentes que operan en el espacio ultraterrestre.

En la Conferencia de Desarme y en la Primera Comisión se han presentado varias iniciativas encaminadas a prevenir el primer emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Francia reconoce y comparte las preocupaciones expresadas en cuanto a la eficacia de esas iniciativas. Si bien en principio no nos oponemos a los enfoques jurídicos, Francia está a favor de propuestas que puedan utilizarse de inmediato, habida cuenta del rápido deterioro del espacio ultraterrestre y del carácter urgente de la respuesta que debe darse.

Acogemos con beneplácito los progresos realizados por el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a

largo plazo de las actividades espaciales. Francia lamenta que esa labor no haya concluido y está dispuesta a reanudar el diálogo con los Estados interesados sobre una iniciativa que pudiera hacer avanzar la labor de manera significativa y traducirla en un compromiso político de todos de un comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre.

La Unión Europea ha propuesto un código de conducta sobre las actividades espaciales, que responda a una verdadera necesidad. Cabe señalar que desde entonces no se ha presentado ninguna propuesta alternativa mejor. Por lo tanto, debemos comprender mejor las críticas a esa propuesta y estudiar la forma de superar en el futuro las divisiones que impidieron su aprobación, sea cual sea el instrumento que se proponga.

Sr. Abbani (Argelia) (*habla en árabe*): Ante todo, la delegación de mi país hace suyas las declaraciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/73/PV.15), así como las formuladas hoy en nombre del Grupo de los Estados de África.

No hay duda de que hoy en día el espacio ultraterrestre desempeña un papel destacado en una serie de sectores —económica, social y científicamente—, sobre todo teniendo en cuenta los crecientes avances científicos y tecnológicos. Más que nunca, eso exige asegurar un entorno apropiado de seguridad, transparencia y confianza con respecto a las actividades emprendidas por los Estados en el espacio ultraterrestre.

Al igual que muchos otros países, Argelia aspira a utilizar el espacio ultraterrestre para satisfacer sus necesidades de desarrollo. Consideramos que el espacio ultraterrestre es un patrimonio común propiedad de toda la humanidad. Sin embargo, hacemos hincapié en que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre debe tener fines puramente pacíficos que conduzcan al mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad, a la vez que se promueve la cooperación internacional sobre la base de los principios, las obligaciones y las leyes internacionales pertinentes, en particular la Declaración de la Asamblea General sobre los Principios Jurídicos de 1963 y el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, de 1967.

La militarización del espacio ultraterrestre es motivo de preocupación, ya que plantea grandes riesgos que pueden desembocar en una nueva dinámica de una carrera

de armamentos. Eso tendría graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales, así como efectos negativos en los planos económico y social. En ese sentido, Argelia expresa su preocupación por los efectos negativos del desarrollo y el despliegue de sistemas antimisiles en el espacio ultraterrestre y la búsqueda del desarrollo de tecnologías militares que se puedan desplegar en él.

Argelia considera que el actual sistema jurídico espacial adolece de algunas deficiencias y es insuficiente para prevenir una carrera de armamentos. Eso exige esfuerzos colectivos adicionales, en particular en el seno de la Conferencia de Desarme, para promover el sistema jurídico actual y colmar las lagunas.

Argelia acoge con beneplácito el hecho de que la Asamblea General, en su anterior período de sesiones, haya aprobado muchas iniciativas que reforzarán el marco internacional para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en particular las resoluciones relativas a la protección contra el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre; la amenaza del uso de la fuerza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre y la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Acogemos con satisfacción las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre.

Asimismo, Argelia acoge con beneplácito la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la aprobación de los elementos básicos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluidas las cuestiones relativas a la prevención de la colocación de armas en el espacio ultraterrestre. Esperamos con interés las recomendaciones que se aprobarán sobre esta cuestión el año próximo.

Para concluir, quisiera recalcar que las medidas voluntarias de transparencia y racionalización de las actividades relativas al espacio ultraterrestre son medidas adicionales que pueden complementar, pero no sustituir, un tratado jurídicamente vinculante para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La Conferencia de Desarme es el marco de negociación apropiado para ese tratado, que tiene por objeto la adopción de normas y procedimientos que respondan a las preocupaciones de todas las partes.

Sr. Jadoon (Pakistán) (*habla en inglés*): Hacemos nuestra la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.15).

Un número cada vez mayor de Estados está utilizando el espacio ultraterrestre con fines civiles y militares por igual. Si bien nuestra dependencia de las aplicaciones en el espacio ultraterrestre va en aumento, también aumenta el peligro del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Los países que actualmente disfrutan de una posición dominante en el espacio ultraterrestre no se deben cegar por esa percepción. Su actual ventaja tecnológica no podrá durar para siempre. Otros países los están alcanzando rápidamente y, esta vez, los países en desarrollo no asumirán la carga de la no proliferación ni aceptarán ninguna restricción discriminatoria que impida sus actividades espaciales.

Debemos elaborar normas universales y equitativas que garanticen la naturaleza exclusivamente pacífica del espacio ultraterrestre antes de que se convierta en un nuevo ámbito para los conflictos y las carreras de armamentos. El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 reconoció que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre justo debe llevarse a cabo en beneficio e interés de todos los países y debe ser competencia de toda la humanidad. Ese es nuestro patrimonio común. El Tratado prohíbe el emplazamiento de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre, pero guarda silencio sobre el emplazamiento de otros tipos de armas. El desarrollo y despliegue de sistemas de misiles antibalísticos y su integración en los activos espaciales ha añadido otra peligrosa dimensión a esta cuestión. Estas preocupaciones deben abordarse en un tratado amplio sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha figurado en la agenda internacional desde hace mucho tiempo. La Conferencia de Desarme ha estado ocupándose de esta cuestión durante más de tres decenios y medio. Es sumamente acertado que se inicien las negociaciones sobre un tratado jurídicamente vinculante. El proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, presentado conjuntamente por la Federación de Rusia y China en 2008 y actualizado en 2014, proporciona una base concreta para el comienzo de las negociaciones. El inicio de la labor sustantiva en esta esfera en la Conferencia de Desarme contribuiría a la paz y la seguridad internacionales y regionales, así como al fortalecimiento del régimen mundial de no proliferación y desarme. También pondría fin al estancamiento de la Conferencia de Desarme, que se debe en parte a la negativa de algunos Estados a iniciar negociaciones sobre la prevención de una carrera

de armamentos en el espacio ultraterrestre. Los Estados que se oponen a esas negociaciones deben reconocer su responsabilidad como perpetuadores del estancamiento en que se encuentra la Conferencia de Desarme.

El Pakistán copatrocina periódicamente el proyecto de resolución sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que, con el apoyo de una abrumadora mayoría de Estados, la Comisión recomienda cada año a la Asamblea General, y en el que se pide a la Conferencia de Desarme que establezca lo antes posible un grupo de trabajo sobre esta cuestión. El Pakistán también ha copatrocinado, todos los años desde 2013, el proyecto de resolución titulado “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”. Acogemos con beneplácito la novedosa iniciativa de la Federación de Rusia de dar a conocer su compromiso político de no ser la primera en colocar armas en el espacio ultraterrestre. También agradecemos los anuncios similares que han hecho otros Estados.

Saludamos la aprobación el año pasado de la resolución 72/250, titulada “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”. Un experto pakistaní forma parte del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de esa resolución para que examine y formule recomendaciones sobre elementos sustanciales de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Esperamos que el Grupo elabore un informe sustantivo que cumpla fielmente ese mandato.

Hacemos notar los valiosos debates oficiosos sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que se han celebrado en la Conferencia de Desarme a lo largo de los años, incluido este año en el Órgano Subsidiario 3, en el que se acordó un informe sustantivo. Esas deliberaciones, junto con las del Grupo de Expertos Gubernamentales, han ayudado a comprender mejor las diferentes perspectivas y han reforzado nuestra opinión de que las controversiales cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre pueden resolverse y deben tratarse con carácter prioritario.

En el período 2012-2013, el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre estuvo de acuerdo con elaborar un informe de consenso (véase

A/68/189). Su conclusión de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza debían tener por objeto aumentar la seguridad, la protección y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre fue ampliamente apreciada. También se acogió con beneplácito su recomendación de que se siguiera ampliando la cooperación internacional, de intención pacífica, entre las naciones que realizan actividades espaciales y las que no lo hacen.

A la vez que se reconoce el valor de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, así como de otras medidas jurídicamente no vinculantes, para la promoción de la confianza entre los Estados, el Pakistán no considera que esas medidas voluntarias sustituyan a las obligaciones jurídicamente vinculantes basadas en tratados. Existen claras lagunas en el régimen jurídico internacional que rige la utilización del espacio ultraterrestre, lo que tiene graves consecuencias para la seguridad. En nuestra opinión, esas lagunas solo pueden colmarse mediante la concertación de un tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que prohíba el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre.

Sr. Soemirat (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia hace suyas las declaraciones formuladas en relación con este grupo de temas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/73/PV.15).

Indonesia reitera que el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes forman parte del patrimonio común de la humanidad y que deben ser utilizados, explorados y explotados únicamente en beneficio e interés de todas las naciones. Mi delegación reafirma que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre y de los cuerpos celestes debe realizarse únicamente con fines pacíficos y en beneficio e interés de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico.

Existe una preocupación común por las crecientes amenazas a la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre y por la insuficiencia de los instrumentos existentes para impedir la militarización de ese ámbito y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Si bien las limitaciones bilaterales de armamentos, los códigos de conducta, los mecanismos voluntarios y otros instrumentos similares son importantes para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, no sustituyen a un instrumento universal y jurídicamente vinculante. Además, con el estancamiento en materia de desarme y el inestable

entorno de seguridad internacional, la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre requiere la atención urgente de todos.

Durante los dos últimos decenios, la Asamblea General ha aprobado por abrumadora mayoría, cada año, una resolución en la que se pide la negociación y la concertación de un instrumento jurídico internacional sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Consideramos que la resolución 72/27, en la que se pide el uso exclusivamente pacífico del espacio ultraterrestre, y la resolución 72/250, relativa a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, junto con otras resoluciones de la Asamblea General relativas a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, deben ser implementadas con urgencia.

Como Estado miembro de la Conferencia de Desarme, Indonesia acoge con beneplácito la creación este año de un órgano subsidiario para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y apoya su labor. Nos complacen los debates a fondo que tienen lugar en el órgano subsidiario. Indonesia acoge con beneplácito el informe del órgano subsidiario y está además convencida de la necesidad de un instrumento universal jurídicamente vinculante para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Indonesia también acoge con beneplácito el establecimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales, que comenzó a trabajar el pasado mes de agosto en Ginebra, con el encargo de examinar y hacer recomendaciones sobre los elementos sustanciales de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la prevención del emplazamiento de armas en ese entorno. Aguardamos con interés por los resultados de su labor y estamos muy esperanzados de que podrá contribuir al pronto inicio de las negociaciones sobre un instrumento universal jurídicamente vinculante para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En ese sentido, Indonesia exhorta a la Conferencia de Desarme a que, en su calidad de único foro multilateral de negociación sobre desarme, comience a debatir sin demora las cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Es hora de que todos los países demuestren su voluntad política de negociar.

Para concluir, nuestra delegación reitera que todos los países tienen la responsabilidad de abstenerse de toda actividad que pueda poner en peligro el objetivo

colectivo de mantener un espacio ultraterrestre libre de armas. Asegurémonos todos de que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes se realice únicamente con fines pacíficos y para beneficio del progreso de toda la humanidad.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la intervención de Indonesia, realizada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.15).

El desarrollo y avance tecnológico y científico en la exploración y explotación del espacio ultraterrestre deben ser utilizados en beneficio de la paz y el desarrollo económico y social de los pueblos. De allí, que cada día resultan de trascendental importancia los esfuerzos de las Naciones Unidas, para prevenir el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y el desencadenamiento de una carrera de armamentos en ese ámbito. En este contexto, observamos con preocupación las recientes declaraciones de una Potencia, que ha definido de forma expresa al espacio ultraterrestre como un escenario de confrontación. Consideramos que la formulación de políticas en este ámbito, con enfoques militaristas, erosionen la confianza, el diálogo y la cooperación necesarias, para hacer del espacio ultraterrestre un dominio para actividades exclusivamente pacíficas en provecho e interés de la humanidad.

El posible emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre lejos de contribuir a la seguridad internacional incrementaría la vulnerabilidad y percepción de inseguridad en toda la comunidad mundial, incluidos los propios Estados involucrados en esa potencial espiral armamentista. Estos desafíos nos a llevan a reafirmar la importancia del multilateralismo para actuar de manera oportuna en la prevención de conflictos, incluido el abordaje de nuevas dimensiones para la amenaza, la coacción de los pueblos y la brecha tecnológica.

Venezuela considera que el espacio ultraterrestre representa un patrimonio común de la humanidad, en virtud de lo cual debe garantizarse el acceso equilibrado de todas las naciones a su utilización, sobre la base de la cooperación internacional en áreas como la investigación científica y la transferencia tecnológica. Asimismo, consideramos que existe una responsabilidad compartida pero diferenciada al momento de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, puesto que no todos los países tienen la capacidad de emplazar sistemas militares defensivos y ofensivos en el espacio, así como no todos los países poseen la tecnología necesaria

para hacer un uso pacífico del mismo. En este sentido, consideramos que es importante que se refuercen las políticas tendentes a la cooperación internacional y la transferencia tecnológica para fomentar el uso del espacio ultraterrestre en pro del desarrollo, la educación, la ciencia y la paz.

Cincuenta y un años después de la aprobación del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, y teniendo en cuenta los peligros que se cierren respecto de la eventual militarización del mismo, Venezuela está persuadida de la necesidad de avanzar cuanto antes hacia el fortalecimiento del derecho internacional espacial, por lo que la negociación y conclusión de nuevos instrumentos jurídicos internacionales que complementen el actual régimen en esta materia resulta un objetivo ineludible. A tal efecto, nuestro país reitera su apoyo al proyecto de tratado presentado por China y Rusia en el seno de la Conferencia de Desarme, en 2008, y posteriormente actualizado en 2014, convencido de que el mismo constituye una valiosa iniciativa orientada a evitar el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y, por ende, una carrera de armas en ese ámbito.

Asimismo, respaldamos las iniciativas que se han venido desarrollando sobre la puesta en práctica de medidas de transparencia y fomento de la confianza entre los Estados en las actividades relativas a ese ámbito. En este orden, respaldamos el trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la alentamos a proseguir en su función central en la promoción de la transparencia y la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Dicho órgano dispone del mandato necesario para examinar las cuestiones relacionadas con el desarme que puedan afectar a la sostenibilidad del medio espacial. Es por ello por lo que Venezuela acogió con satisfacción la resolución 72/27, aprobada por la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, intitulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”, mediante la cual se reafirma la importancia y la urgencia de lograr el objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la disposición de los Estados a contribuir al logro de ese objetivo común.

Finalmente, Venezuela reitera su pleno compromiso con el multilateralismo, persuadida de que solo a través de esta vía podremos avanzar en la búsqueda de soluciones pacíficas a los desafíos y retos que afectan la paz y la seguridad, el desarrollo, la cooperación internacional solidaria

y los derechos humanos, con estricto apego a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Sra. Wood (Australia) (*habla en inglés*): Australia es desde hace mucho tiempo una nación que realiza actividades espaciales. Fue la séptima nación en lanzar un satélite y, de hecho, solo la tercera en lanzarlo desde su propio territorio. Este año, el 1 de julio, con el establecimiento de la Agencia Espacial Australiana alcanzamos otro hito en nuestra historia espacial, de la que nos enorgullecemos. La Agencia Espacial Australiana se encarga de la coordinación pangubernamental de las cuestiones espaciales civiles, y es la principal fuente de asesoramiento al Gobierno en materia de política espacial civil. La Agencia Espacial impulsará una mayor innovación en toda la economía y complementará nuestra estrategia de exportación en materia de defensa.

El espacio se está democratizando, y las barreras para acceder al espacio se están desplomando a medida que el sector se ve afectado por una tecnología que es mucho más barata de construir, lanzar y mantener. Se ha registrado un gran aumento del número de Estados que han pasado a ser naciones espaciales, en busca de los mismos beneficios sociales y económicos de los que han disfrutado de manera casi exclusiva aquellos que ya se han consolidado desde hace tiempo en el ámbito espacial. Por supuesto, al igual que en los dominios terrestres, el aumento de la actividad plantea desafíos considerables en cuanto a los recursos finitos del espectro y las posiciones orbitales disponibles.

Desafortunadamente, más actividad también significa más desechos espaciales. Eso aumentará los costos de las actividades comerciales y civiles en el espacio, sobre todo por el aumento de las maniobras para evitar las colisiones que, a su vez, reducirán la vida útil de los satélites. Los desechos espaciales también hacen más difícil la gestión del tráfico orbital.

Todo este cambio se está produciendo en un marco internacional de tratados que se elaboró en un entorno tecnológico y estratégico muy diferente. En la actualidad, las naciones espaciales lidian con la cuestión de si nuestro marco actual es adecuado, sobre todo a medida que evolucionan los aspectos de la seguridad en el espacio.

Rusia y China han promovido durante muchos años un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Asimismo, Rusia promueve la iniciativa de no ser el primero en colocar armas en el espacio, por la que los países se comprometen a no ser los primeros en hacerlo. Si bien Australia está a favor de la prevención de la carrera

de armamentos en el espacio ultraterrestre, no apoyamos ninguna de esas iniciativas. Ambas brindarán una tranquilidad limitada y pueden tener consecuencias contraproducentes al permitir el desarrollo irrestricto de sistemas contraespaciales terrestres y de doble uso. Hay dos cuestiones fundamentales que afectan ambas propuestas. En primer lugar, la definición propuesta de arma espacial no es viable. No aborda el problema de las amenazas terrestres de doble uso, así como el almacenamiento de armas de despliegue. En segundo lugar, no proporcionan un mecanismo de verificación para determinar si se han colocado armas en el espacio o si se han desarrollado armas con ese fin. Cualquier objeto espacial maniobrable es un arma potencial.

Son esos problemas de capacidad de verificación y de doble uso los que hacen que un control fidedigno de los armamentos en el espacio ultraterrestre sea tan complicado. Es de suponer que los satélites civiles pueden ocultar propósitos malignos. En nuestra opinión, vale más que centremos nuestros esfuerzos en limitar el mal comportamiento en el espacio.

Si bien reconocemos la labor encaminada a la elaboración de posibles instrumentos jurídicamente vinculantes, en la práctica nos parecen más útiles la codificación y el fortalecimiento del buen comportamiento mediante medidas de transparencia y fomento de la confianza y principios normativos. Así se reconoció en el informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el espacio (véase A/68/189), en el que se recomendó que los Estados colaboraran en la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza y en la elaboración de normas de comportamiento responsable en el espacio. El informe se acordó por consenso y en él se ofrece un marco para la seguridad, la protección y la sostenibilidad del espacio que se puede utilizar de inmediato con carácter voluntario. El valor de las medidas de transparencia y fomento de la confianza es evidente: proporcionan medidas pragmáticas y voluntarias con las cuales los Gobiernos pueden hacer frente a los desafíos y compartir información con el objeto de generar entendimiento mutuo y reducir las tensiones. Con el tiempo, los Estados desarrollan hábitos, patrones y normas de comportamiento internacional.

Australia está comprometida con un orden mundial basado en normas que se extienda al espacio. Queremos trabajar con otras naciones sobre los desafíos y las iniciativas para garantizar la sostenibilidad, la seguridad y la protección a largo plazo del dominio ultraterrestre. Continuaremos nuestra labor de colaboración, mientras examinamos el marco jurídico vigente para el espacio

ultraterrestre y determinamos la mejor manera en que puede funcionar para las necesidades actuales y futuras.

Sr. Ibrahim (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar expresando el agradecimiento de mi delegación por sus esfuerzos y su hábil liderazgo, y asegurándoles a usted y a la Mesa nuestra cooperación y apoyo continuos.

La delegación de Nigeria hace suyas las declaraciones formuladas en relación con este grupo temático en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.15) y, anteriormente en esta sesión, en nombre del Grupo de los Estados de África.

El deseo de explorar y explotar recursos más allá de los confines de la Tierra para el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de la humanidad condujo a inventos tecnológicos, así como a innovaciones que han permitido el lanzamiento de satélites y la realización de varias otras actividades en el espacio ultraterrestre. La tecnología espacial ha aportado herramientas que nos son de gran ayuda en los pronósticos meteorológicos, la protección ambiental, la telemedicina, la agricultura y la educación, por mencionar solo algunos. Por ese motivo, el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes deben seguir siendo considerados y salvaguardados como patrimonio común de la humanidad y usados, explorados y utilizados en provecho e interés de toda la humanidad con un espíritu de cooperación. Por tanto, la exploración y el uso del espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes solo deben tener fines pacíficos y llevarse a cabo en beneficio y en interés de todos los países, con independencia de su grado de desarrollo económico o científico.

La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha cobrado mayor urgencia debido a las preocupaciones legítimas en el sentido de que los instrumentos jurídicos existentes son insuficientes para disuadir una mayor militarización del espacio ultraterrestre o evitar el emplazamiento de armas en este entorno. Con este fin, mi delegación destaca la necesidad de consolidar y reforzar los regímenes existentes y mejorar su eficacia mediante la creación de un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Por tanto, Nigeria acoge con agrado el establecimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales de conformidad con la resolución 72/250 de la Asamblea General, con el mandato de examinar elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el

espacio ultraterrestre, incluida la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y formule recomendaciones al respecto. Aguardamos con interés la conclusión con éxito de la labor del Grupo, y esperamos que ello redunde en negociaciones inmediatas en torno a un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Mi delegación considera que todos los Estados, sobre todo aquellos con grandes capacidades espaciales, tienen la responsabilidad especial de contribuir activamente al objetivo del uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. También deben abstenerse de adoptar medidas contrarias a ese objetivo y a los tratados existentes pertinentes, en aras de mantener la paz y la seguridad internacionales y promover la cooperación internacional.

En ese sentido, afirmamos que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociaciones sobre el desarme de la comunidad internacional, que tiene el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre cuestiones del desarme prioritarias. Por ello, tenemos la firme convicción de que ha llegado el momento de iniciar negociaciones de buena fe en la Conferencia de Desarme sobre cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Nigeria mantiene su compromiso de utilizar sus crecientes capacidades de ciencia espacial con fines de desarrollo. Para lograrlo, hemos emprendido varios proyectos de desarrollo, que incluyen un índice de sensibilidad a la desertificación, un análisis disimétrico de la población y evaluaciones de emisiones de carbono. Nigeria está firmemente convencida de que la tecnología espacial ofrece posibilidades inmensas de beneficiar a los países desarrollados y los países en desarrollo. En ese sentido, las Naciones Unidas deben promover la igualdad de acceso no discriminatorio al espacio ultraterrestre, con independencia de los niveles de desarrollo social, económico o científico.

Sra. Sein (Myanmar) (*habla en inglés*): Myanmar se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/73/PV.15).

Para todos nosotros, es una necesidad imperiosa mantener el espacio exterior seguro, protegido, estable y sostenible y evitar que se convierta en un entorno de conflicto. El aumento de las actividades espaciales humanas, el número y la diversidad crecientes de agentes que operan en el espacio ultraterrestre, la proliferación de desechos espaciales peligrosos y la creciente

dependencia del espacio ultraterrestre de los sectores civil, gubernamental y militar podrían aumentar el riesgo de un emplazamiento de armas en ese entorno, de accidentes espaciales y de conflictos por recursos escasos.

El fomento de las capacidades tecnológicas y la utilización comercial del espacio ultraterrestre es encomiable, pero debemos tener en cuenta que esas tecnologías avanzadas deberían utilizarse, en última instancia, en beneficio de la humanidad, para su desarrollo socioeconómico y tecnológico. Además, la exploración y el uso del espacio ultraterrestre solo deben tener fines pacíficos y llevarse a cabo en beneficio de todos los países y sus pueblos, con independencia de su nivel de desarrollo económico o científico. Para lograrlo, es preciso que todos los Estados trabajen de consuno y redoblemos nuestros esfuerzos para abordar las crecientes amenazas a la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre, con respecto a lo cual todos tenemos preocupaciones.

Es importante prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y garantizar el estricto cumplimiento de los marcos jurídicos existentes en relación con el uso del espacio ultraterrestre. Al hacerlo, las medidas de transparencia y fomento de la confianza son fundamentales para mantener la paz y la seguridad, así como la seguridad y sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, y preservar un entorno espacial seguro para todos.

Las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido de conformidad con la resolución 65/68, que figuran en su informe aprobado por consenso de 29 de julio de 2013 (véase A/68/189), constituyen una buena base para las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Son pertinentes y necesarias para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, son medidas voluntarias y no pueden sustituir un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Por tanto, acogemos con beneplácito todos los esfuerzos y propuestas en relación con el tema del programa "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", incluido el proyecto de texto actualizado del tratado presentado de manera conjunta por la Federación de Rusia y China. Consideramos que es una iniciativa constructiva y una buena contribución a la labor de la Conferencia de Desarme.

La Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre el desarme de la comunidad internacional y tiene la función primordial de abordar

las cuestiones relativas al desarme. En ese sentido, pedimos que la Conferencia de Desarme inicie, sin demora, negociaciones sobre cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluido el proyecto de tratado propuesto.

Redunda en el interés común de toda la humanidad avanzar en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre. Por tanto, tenemos la responsabilidad común de reforzar la sostenibilidad, la estabilidad y la seguridad del espacio ultraterrestre. Debemos actuar juntos para lograr nuestro objetivo común de crear un espacio exterior seguro, estable, estable y sostenible.

Sr. Incarnato (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.15). Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Las aplicaciones basadas en la tecnología espacial ofrecen hoy recursos singulares, en particular en los ámbitos del crecimiento económico y la innovación. Internet depende en gran medida del espacio. Los sistemas satelitales son fundamentales para vigilar a seguridad terrestre, marítima y aérea, así como para enfrentar problemas cruciales como la gestión de desastres naturales y el cambio climático. El ámbito espacial permite una serie de servicios que son esenciales para el buen funcionamiento de nuestras economías y seguridad.

El número cada vez mayor de objetos en el espacio, junto con nuestra creciente dependencia de los recursos, la infraestructura y las actividades espaciales, es uno de los principales motivos por los que debe establecerse un entorno normativo internacional integral y efectivo que favorezca la sostenibilidad, y la seguridad a largo plazo del entorno espacial.

Acogemos con beneplácito el quincuagésimo aniversario de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que se celebró en junio en Viena, y el proyecto de resolución correspondiente previsto para su aprobación por la Asamblea General en su actual período de sesiones. Nos enorgullece haber desempeñado un papel activo en su negociación, y estamos dispuestos a contribuir a la elaboración de la agenda Espacio 2030 y su plan de implementación en los próximos dos años. También encomiamos el establecimiento de un grupo de trabajo dedicado al tema en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Italia valora la importante labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las

Actividades en el Espacio Ultraterrestre para aprobar un compendio de directrices. Celebramos el hecho de que se llegó a consenso sobre el preámbulo y las 21 directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo, aunque no se logró acuerdo respecto de la aprobación definitiva del compendio y su transmisión a la Asamblea General.

No obstante, en nuestra opinión, que esta importante labor podría representar una base sólida para concebir un instrumento voluntario más completo que cubra aspectos sustantivos de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Dicho instrumento contribuiría a los principios de comportamiento responsable compartidos a nivel mundial, que deberían incluir garantizar la no injerencia en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; prevenir y mitigar la creación de desechos; fomentar la cooperación internacional en el espacio; preservar la integridad del entorno espacial; lograr un acceso equitativo al espacio ultraterrestre; y velar por la transparencia en la realización de las actividades de exploración y explotación del espacio.

También estamos convencidos de que la aplicación eficaz de las medidas de transparencia y fomento de la confianza representa una medida crucial para lograr un mayor grado de seguridad física y tecnológica y de sostenibilidad en las actividades espaciales, incluidas las medidas definidas por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre en 2013 y que la Asamblea General apoyó. Ese conjunto de medidas podría establecerse mediante, en primer lugar, el instrumento voluntario propuesto que cubre los mecanismos de intercambio de información relativa a las estrategias, las políticas y los programas nacionales del espacio; en segundo lugar, mediante la notificación relativa a las misiones y las maniobras espaciales encaminadas a reducir el riesgo de falta de comunicación y a mejorar la gestión del tráfico espacial, y, en tercer lugar, mediante consultas para reducir el riesgo de conflictos. Por consiguiente, seguimos estimando que la concertación de un amplio instrumento voluntario sería útil en el marco de las Naciones Unidas.

Italia sigue plenamente comprometida a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre e impedir que el espacio ultraterrestre se convierta en una zona de conflicto, y considera que ambos aspectos son condiciones esenciales para fortalecer la estabilidad estratégica. Por consiguiente, apoyamos los debates en curso en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera

de armamentos en el espacio ultraterrestre, creado por la resolución 72/250, y en el que participamos activamente. Si bien no se excluye el objetivo a largo plazo de lograr un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, estimamos que ese objetivo podría lograrse mejor mediante un enfoque gradual que entrañe, en primer lugar, la aprobación de un instrumento de carácter voluntario que abarque la seguridad tecnológica, la seguridad física y la sostenibilidad de las actividades espaciales. Por lo tanto, seguiremos contribuyendo al debate en el seno del Grupo de Expertos Gubernamentales con un enfoque constructivo. Esperamos que, a su vez, ese debate pueda impulsar la labor de la Conferencia de Desarme en esta importante esfera.

Sr. Li Sui (China) (*habla en chino*): Este año se celebra el quincuagésimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que lo convierte en un año de importancia trascendental en la historia de la gobernanza mundial del espacio. A lo largo de los años, las Naciones Unidas han desplegado grandes esfuerzos en pro de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Este año, las Naciones Unidas han logrado avances importantes en la cuestión de la seguridad en el espacio ultraterrestre. El Grupo de Expertos Gubernamentales para la Prevención de una Carrera de Armas en el Espacio Ultraterrestre, encargado por la resolución 72/250 y establecido por el Secretario General, comenzó su labor de examinar y formular recomendaciones sobre los elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

La Comisión de Desarme incluyó el espacio ultraterrestre en su programa por primera vez en el nuevo ciclo de examen a principios de este año, prestando especial atención a las medidas de transparencia y fomento de la confianza encaminadas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Además, la Conferencia de Desarme estableció un órgano subsidiario para celebrar debates a fondo sobre todas las cuestiones fundamentales, incluida la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esa evolución refleja debidamente las preocupaciones de la comunidad internacional respecto a la seguridad en el espacio ultraterrestre y los esfuerzos de la comunidad internacional para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

China siempre ha sido contraria al emplazamiento de armas y a la carrera de armamentos en el espacio

ultraterrestre y desde hace años ha copatrocinado las resoluciones de la Asamblea General relativas a la seguridad en el espacio ultraterrestre. En 2008, China y Rusia presentaron conjuntamente a la Conferencia de Desarme un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Posteriormente, en 2014, se presentó una versión actualizada, que recibió un apoyo amplio.

En julio, junto con Rusia y la Oficina de Asuntos de Desarme de la Naciones Unidas, China organizó conjuntamente un seminario internacional en Beijing sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, a la que los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales y representantes de organizaciones no gubernamentales fueron invitados para que examinaran las cuestiones pertinentes relativas al panorama de la seguridad en el espacio, la amenaza del emplazamiento de armas, la suficiencia de los ordenamientos jurídicos vigentes y los elementos de un futuro instrumento jurídicamente vinculante a fin de preparar el inicio de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales.

En agosto, China participó de manera positiva y constructiva en el primer período de sesiones del Grupo y presentó conjuntamente un documento de posición con Rusia, presentando opiniones y sugerencias sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y los elementos de los futuros instrumentos jurídicos. Las deliberaciones que tuvieron lugar durante el período de sesiones fueron amplias y exhaustivas. Los miembros expresaron la opinión de que la situación actual en el espacio ultraterrestre es sombría y plantea el riesgo de una carrera de armamentos y que la necesidad de contar con una gobernanza mundial en materia de seguridad del espacio es urgente. Durante las deliberaciones, los miembros del Grupo hicieron numerosas sugerencias de valor con respecto a los elementos de un futuro instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Esperamos que el Grupo pueda cumplir su mandato, concluir su informe por consenso y formular recomendaciones sobre los elementos de un futuro instrumento jurídicamente vinculante. Cabe destacar que la Conferencia de Desarme sigue siendo el foro más apropiado para negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. El Grupo apoya y complementa la labor de la Conferencia de Desarme. Una vez que la Conferencia de Desarme haya acordado un programa de trabajo equilibrado y amplio para iniciar

negociaciones pertinentes sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, el Grupo debería concluir su labor y transmitir los resultados de sus deliberaciones a la Conferencia de Desarme por conducto del Secretario General.

Habida cuenta del inicio de los trabajos del Grupo, y a fin de garantizar una mejor comprensión por parte de la comunidad internacional, China se suma a Rusia para presentar este año el proyecto de decisión A/C.1/73/L.50 ante la Primera Comisión. El proyecto de decisión se refiere a la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales y a la Conferencia de Desarme sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y propone que en el programa provisional de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones se adopten nuevas medidas prácticas para impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esperamos que todas las partes apoyen el proyecto de decisión.

China concede suma importancia a las medidas de fomento de la confianza en las actividades espaciales. China es el principal patrocinador de las resoluciones pertinentes y fue partidario de que se creara el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre en 2012. China participa activamente en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativa a las directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Estimamos que unas medidas de transparencia y fomento de la confianza adecuadas y viables en las actividades espaciales propician que aumente la confianza mutua, se reduzcan los errores de cálculo, se regulen las actividades espaciales y aumente la seguridad en el espacio. Esas medidas son útiles para mantener la seguridad en el espacio, complementando el proceso de prevención del emplazamiento de armas y de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, las medidas de fomento de la confianza no son jurídicamente vinculantes, lo cual es una limitación insalvable. Por lo tanto, no pueden reemplazar la negociación de instrumentos jurídicos sobre el control de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El espacio ultraterrestre es patrimonio común de toda la humanidad. Por consiguiente, salvaguardar su seguridad es una responsabilidad común de todos los países. China está dispuesta, junto con los miembros de la comunidad internacional, a hacer una contribución constante a la salvaguardia de la paz y la seguridad duraderas y a la creación de una comunidad de un futuro común para la humanidad en el espacio ultraterrestre.

Sr. Liddle (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido hace suya la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.15). Quisiera ahora formular algunas observaciones a título nacional.

Hoy afrontamos un entorno espacial cada vez más congestionado y objeto de controversia. El marco jurídico internacional, en particular el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, nos ha servido adecuadamente durante 50 años. Debemos seguir desarrollando ese marco a fin de reflejar la evolución de nuestra utilización del espacio. La rápida evolución del sector espacial comercial presenta tanto oportunidades como desafíos. El aumento previsto de los lanzamientos de satélites tiene consecuencias en lo que respecta a los desechos espaciales y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, así como a las oportunidades para el desarrollo pacífico y el comercio. Dado que en nuestra vida cotidiana dependemos en mayor medida del espacio, debemos proteger el medio espacial para todos.

Veintiuna de las directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo negociadas en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos gozan de consenso. Ahora debemos estudiar cómo llevarlas a la práctica. Nos complace participar en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre. Aunque el Reino Unido no descarta la posibilidad de que un día podamos concertar un nuevo tratado jurídicamente vinculante sobre el espacio ultraterrestre, se deben solucionar graves problemas políticos, tecnológicos y prácticos antes de que puedan comenzar las negociaciones sobre un tratado de esa índole. Cualquier instrumento nuevo jurídicamente vinculante debe ser amplio, eficaz y verificable.

Tendríamos que alcanzar un entendimiento común de lo que entendemos por arma espacial. En el espacio, cualquier objeto con capacidad de maniobra puede utilizarse en teoría con fines ofensivos. Los sistemas espaciales también pueden resultar dañados desde la Tierra. Las tecnologías de doble uso presentan un reto adicional.

Las actividades de algunos Estados nos preocupan sobremanera. En febrero de 2017, un comandante de escuadrón de la fuerza aérea rusa declaró que Rusia estaba fabricando nuevos misiles con la intención expresa de destruir satélites. El Ministerio de Defensa de Rusia anunció recientemente que sus tropas espaciales han recibido un sistema de láser móvil denominado Peresvet. La verificación, por tanto, tendría que ser una parte fundamental de cualquier instrumento nuevo. Sería

necesario disponer de mecanismos para la supervisión y el cumplimiento para favorecer la confianza entre los Estados. La verificación puede ser difícil. Una vez que se ha lanzado un vehículo, lo que se puede verificar es limitado. Los cambios de las órbitas pueden medirse, evaluarse y atribuirse a acontecimientos imprevistos como las colisiones. Al igual que hay accidentes, también hay amenazas. Un ejemplo de amenaza en órbita son las armas antisatélite coorbitales conocidas como acechadoras espaciales. La proximidad de otros satélites supone una amenaza latente y debería desalentarse, pero en las operaciones espaciales habituales se pueden acercar objetos espaciales a los satélites de otra nación, lo cual debe permitirse. Por lo tanto, es importante aclarar las conductas aceptables e inaceptables. Deberíamos examinar las tecnologías terrestres que pueden afectar a los satélites y la cuestión de la atribución de los ataques.

Ni estos ni otros elementos importantes están presentes en el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. En el proyecto no se abordan las cuestiones fundamentales de la intención y el comportamiento, ni tampoco se trata de impedir el desarrollo de armas antisatélite emplazadas en la Tierra.

Los principios técnicos deben traducirse en conceptos de utilidad diplomática. El Reino Unido considera que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre debería determinar los elementos que podrían conformar un conjunto de normas jurídicamente no vinculantes, principios, directrices y medidas de transparencia y fomento de la confianza para llevar a cabo actividades humanas en el espacio de manera segura y sostenible y de conformidad con el derecho internacional.

Sr. Lee Jang-keun (República de Corea) (*habla en inglés*): El desarrollo de la tecnología espacial y el aumento considerable del número de agentes espaciales han hecho que nuestra vida socioeconómica cotidiana dependa más que nunca de las actividades espaciales, y que los peligros y problemas relacionados con la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre hayan aumentado proporcionalmente. Por citar solo algunos, los desechos espaciales, la posible colisión de objetos espaciales y los comportamientos irresponsables suponen una grave amenaza tanto para las naciones espaciales como las no espaciales. Consciente de esos problemas, la República de Corea reafirma su compromiso de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos e insta a todos los Estados a usar el espacio ultraterrestre

de manera responsable y transparente, de conformidad con las normas internacionales vigentes.

El ritmo de la elaboración de normas relativas al espacio ultraterrestre se ha criticado muchas veces por ser demasiado lento como para reflejar las realidades contemporáneas. Si bien esas críticas no son infundadas, mi delegación opina que los tratados sobre el espacio ultraterrestre nos proporcionan un terreno común efectivo en nuestro empeño conjunto por prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. También hemos tomado nota de los esfuerzos que ha realizado la comunidad internacional para lograr progresos en las normas relacionadas con el espacio, especialmente en los últimos años. En ese sentido, mi delegación celebra los debates sustantivos que se han celebrado este año sobre este tema en diversos órganos de desarme: la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Tomamos nota de la puesta en marcha de un nuevo grupo de expertos gubernamentales este año. Aunque sigue habiendo algunas dificultades, como la falta de una definición de las armas espaciales y las medidas de verificación, esperamos que el Grupo siga estudiando las opciones prácticas para fortalecer la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre, sin limitar indebidamente la utilización con fines pacíficos. Mi Gobierno seguirá colaborando de manera constructiva en esta cuestión a través de su participación en el grupo de expertos gubernamentales.

Mi delegación considera que, en nuestras actividades conjuntas para promover el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, debe darse prioridad a la transparencia y las medidas de fomento de la confianza. Consideramos que todas las modalidades de tales tipos de medidas —declaraciones unilaterales, compromisos bilaterales y códigos de conducta multilaterales— fomentan un proceder responsable en el espacio ultraterrestre y son útiles y a menudo esenciales para abordar las preocupaciones relativas a la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre. Ayudan a reducir el riesgo de que se produzcan errores de cálculo o malentendidos y a crear un clima de confianza. En ese sentido, mi Gobierno considera importante el informe de 2013 aprobado por consenso (véase A/68/189) del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, que incluye medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza. Celebramos que la Comisión de Desarme tenga la intención este año

de preparar recomendaciones para promover la aplicación práctica de dichas medidas para las actividades en el espacio ultraterrestre, y esperamos también que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos concluya lo antes posible su labor sobre las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

La República de Corea seguirá participando constructivamente en los diversos órganos de las Naciones Unidas y los foros espaciales pertinentes a fin de garantizar el uso pacífico del espacio ultraterrestre y prevenir una carrera de armamentos en ese país.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Esta es la segunda vez que me ha llamado embajador. Si bien todavía no lo soy, posiblemente lo seré, al igual que muchos de los presentes en este Salón. Formularé ahora a mi declaración. Me disculpo por este comentario.

El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre tendría un efecto desestabilizador considerable en la paz y la seguridad internacionales. Por ello, una de las prioridades de la política exterior rusa sigue siendo prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y mantenerlo libre de armas. Hemos sido responsables en relación con esta cuestión y con la de la seguridad de las actividades espaciales en general. Esto ha quedado reflejado en los diversos foros multilaterales especializados, principalmente la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Sin embargo, en esta labor recientemente ha habido muchos momentos que no nos hacen ser optimistas.

La Conferencia de Desarme ha estado estancada dos décadas. Como consecuencia de ello, no hemos logrado avanzar en las negociaciones sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y, en particular, sobre el proyecto de acuerdo propuesto por Rusia y China sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Este año, en Viena, no se ha podido llegar a un acuerdo sobre los aspectos fundamentales de la seguridad de las operaciones espaciales. Sin embargo, también hay indicios positivos, y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es un buen ejemplo de ello. El Grupo celebró su primera

reunión en agosto en Ginebra, infundiendo esperanzas de que los expertos puedan cumplir su mandato de preparar recomendaciones sobre los elementos de un instrumento multilateral jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Además, parece que la comunidad internacional ha llegado a un consenso sobre la elaboración de medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre, sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. En cualquier caso, todos han dicho estar a favor. Otra cuestión es que los Estados parecen tener opiniones diferentes sobre cómo materializar el potencial de estas medidas de manera eficaz.

Contrasta notablemente con este panorama, que puede calificarse de positivo en general, aunque con reservas, la característica tendencia de los Estados Unidos de endurecer sus reglamentos internos sobre las actividades espaciales, en particular sus aspectos militares. Se trata de establecer, más allá de cualquier medida de suficiencia razonable, el concepto de legítima defensa en el espacio ultraterrestre, que no tiene nada que ver con los criterios expuestos en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Quisiéramos señalar que la posibilidad de adoptar medidas preventivas y anticipativas en el espacio ultraterrestre sobre la base de evaluaciones subjetivas hace mucho tiempo que se prevé en los documentos que regulan las operaciones espaciales y en las directrices militares especiales de los Estados Unidos. Es ahí donde radica el principal peligro de ese planteamiento. Esto plantea la cuestión de cómo deberían planificar sus actividades espaciales países como la Federación de Rusia si los documentos de los Estados Unidos prevén el uso de la legítima defensa en una gran variedad de casos, hasta para la defensa de las personas y de sus bienes y, generalmente, en los casos de infracción de los derechos de los Estados Unidos. Habida cuenta de todo ello, no es de extrañar que en la estrategia espacial nacional de los Estados Unidos anunciada en marzo se conciba el espacio ultraterrestre como un terreno bélico. Si mantienen su trayectoria de asegurar su predominio en el espacio, ciertamente no contribuirán a mantener un diálogo constructivo sobre las cuestiones de la estabilidad estratégica. De seguir así, la labor realizada en todas las negociaciones relacionadas con el espacio ultraterrestre será en vano.

Este año, la Federación de Rusia, junto con Estados de ideas afines, han preparado un proyecto de decisión

y dos proyectos de resolución que se presentarán a la Comisión para su examen. Esto está relacionado principalmente con el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Dado que el Grupo seguirá celebrando reuniones el año próximo, durante este período de sesiones, proponemos la aprobación de un proyecto de decisión de procedimiento (A/C.1/73/L.50) encaminado a afianzar el correspondiente tema en el programa de la Asamblea General. Otro documento es el proyecto de resolución A/C.1/73/L.51, que aborda el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Por último, presentaremos el proyecto de resolución A/C.1/73/L.68.Rev.1, titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”, otra resolución que ya es permanente. Esperamos que nuestros tres proyectos de texto sean aprobados por consenso durante el actual período de sesiones.

Sr. Nakai (Japón) (*habla en inglés*): Cada vez son más los Estados que actualmente gozan de las ventajas económicas, sociales y de seguridad nacional del espacio ultraterrestre. Aunque las oportunidades y la accesibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre son cada vez mayores, también estamos afrontando graves problemas, como el aumento del volumen de los desechos espaciales. Ahora es aún más fundamental que la comunidad internacional garantice la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre para el bienestar y el desarrollo de la humanidad.

Hay que reafirmar la importancia de mejorar el estado de derecho en el espacio ultraterrestre. El Japón reitera lo importante que resulta aplicar los principios de conducta responsable en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre como paso importante para la elaboración de normas internacionales. Alentamos a los Estados Miembros a abstenerse de adoptar cualquier medida que conlleve daños para los objetos espaciales o su destrucción, de forma directa o indirecta. Debemos evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Con esa convicción, hemos participado en las deliberaciones a fondo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre celebradas en la Conferencia de Desarme, así como en las reuniones de este año del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. También consideramos que el debate de esta cuestión debería reflejar la complejidad y el inmenso potencial del uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Al examinar de qué manera puede la comunidad internacional mantener y aumentar la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre, la transparencia y las medidas de fomento de la confianza pueden tener un papel importante a la hora de fomentar la confianza entre los agentes espaciales. Afirmamos nuestro compromiso al respecto e instamos a todos los Estados Miembros a examinar y aplicar, en la medida de sus posibilidades, las propuestas de medidas recomendadas en el informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189).

El Japón considera que los ocho años de labor sustantiva de la Comisión sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en los que se han debatido las directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, nos han permitido conocer y entender mejor cómo podemos utilizar el espacio ultraterrestre de manera más sostenible. El Japón alienta a todos los Estados Miembros a seguir las 21 directrices sobre las que se llegó a un consenso.

Los desechos espaciales suponen una amenaza real para toda entidad que realice cualquier tipo de actividad en el espacio. Los comportamientos peligrosos que generan una gran cantidad de desechos espaciales, como los ataques contra satélites, son, por lo tanto, un motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. En particular, estamos seriamente preocupados por el desarrollo y el despliegue de las capacidades de armas antisatélite, incluidas las ubicadas en tierra. Para hacer frente a los problemas de los desechos espaciales de larga vida, intensificaremos nuestros esfuerzos en los ámbitos del conocimiento de la situación en el medio espacial y el desarrollo de tecnología para la retirada de los desechos espaciales.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro compromiso de seguir trabajando estrechamente con la comunidad internacional con el objetivo de garantizar la seguridad y sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

Sr. Perera (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un verdadero placer verlo presidiendo los trabajos de la Comisión, y le deseamos mucho éxito en la dirección de nuestra labor.

El espacio ultraterrestre tiene enormes beneficios para la humanidad que nos han ayudado a dar grandes pasos en nuestros esfuerzos internacionales para hacer frente a los problemas más acuciantes del mundo. La tecnología espacial, desde las telecomunicaciones por satélite

hasta la teleobservación, ha traído numerosos beneficios para el bien mundial. Hay pruebas de que el espacio ofrece grandes beneficios socioeconómicos para el mundo y sigue siendo un instrumento vital en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, todos esos beneficios y los que están por venir dependen de que el espacio ultraterrestre sea un lugar pacífico que pertenezca a la humanidad en su conjunto. En los últimos años, hemos observado un aumento del número de satélites militares, y de los Estados que adquieren satélites para fines militares. Esos intereses que compiten por la dominación del espacio podrían desestabilizar la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, quienes exploran y utilizan el espacio ultraterrestre tienen la obligación de mantenerlo libre de conflictos y evitar que se convierta en otro escenario de la carrera de armamentos. Sri Lanka está convencida de que el espacio ultraterrestre no debe convertirse en otro ámbito para una carrera de armamentos y de que es esencial mantenerlo libre de conflictos si queremos evitar un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. Reafirmamos nuestro firme compromiso de proteger el espacio ultraterrestre como un gran beneficio para la humanidad y adoptar todas las medidas posibles para garantizar el uso pacífico del espacio ultraterrestre y prevenir una carrera de armamentos en él.

Es fundamental velar por que los Estados cumplan estrictamente los acuerdos vigentes sobre la limitación de armas y el desarme relativos al espacio ultraterrestre y el régimen jurídico vigente que rige su utilización. Queremos destacar el papel fundamental de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación sobre desarme, que desempeña el papel principal en la negociación de acuerdos multilaterales sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. Sri Lanka brindará su pleno apoyo a ese esfuerzo, como siempre hemos hecho por las iniciativas encaminadas a preservar la paz y prevenir los conflictos. Siguiendo la práctica tradicional, Sri Lanka ha presentado en la Primera Comisión, junto con Egipto, un proyecto de resolución (A/C.1/73/L.3) titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, para el cual buscamos el apoyo de todos los Estados Miembros.

Sri Lanka mantiene su compromiso de trabajar con todos los Estados y otras partes interesadas para conservar el espacio ultraterrestre libre de conflictos. Esperamos que se muestre una voluntad constructiva durante el presente debate temático.

Sr. Diamonds (Namibia) (*habla en inglés*): Namibia hace suya la declaración formulada por el

Presidente del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.15) y la declaración formulada anteriormente en nombre del Grupo de los Estados de África.

Namibia apoya la política y estrategia espacial aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en enero de 2016 en Addis Abeba, que pone de relieve la función de la ciencia y la tecnología espaciales en el desarrollo socioeconómico de África y la necesidad de abordar de manera colectiva esos retos en constante evolución.

La tecnología del espacio ultraterrestre y las armas de destrucción en masa han pasado de la ciencia ficción a la ciencia real. En esta era de rápido avance de la tecnología espacial, los debates sobre el desarme, en particular sobre el espacio ultraterrestre, parecen estar adquiriendo un tono cada vez más amenazante, que amaga con menoscabar nuestra concepción multilateral y unificada de la paz. La expresión africana “cuando los elefantes luchan, es la hierba la que sufre” tiene una gran relevancia en ese ámbito sumamente tecnológico. De hecho, las armas en el espacio ultraterrestre podrían ampliar la brecha entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo y socavar cualquier sistema multilateral basado en unas normas si no tenemos cuidado.

La aplicación de la tecnología de la información y la comunicación en la esfera de las armas de destrucción en masa constituye una amenaza existencial para nuestra sociedad mundial. Si bien África trata de silenciar las armas para 2020, vemos que existe la posibilidad de que se desarrolle tecnología secreta y maliciosa fuera de los campos de batalla tradicionales en los que se centra el actual marco jurídico internacional. Nuestras preocupaciones en materia de seguridad se superponen con las armas pequeñas y armas convencionales. Es indispensable que establezcamos un régimen multilateral que en todos los ámbitos —ya sea el militar, el financiero o los relacionados con la infraestructura socioeconómica— ponga de manifiesto las necesidades de todos los Estados Miembros en lo que respecta a la prevención, en particular de los ataques cibernéticos.

De hecho, la posibilidad de socavar maliciosamente la soberanía, ya sea por parte de un Estado o un elemento delictivo, constituye una amenaza cada vez mayor. Por consiguiente, Namibia alienta los debates officiosos de la Comisión de Desarme sobre la aplicación práctica de las medidas destinadas a las actividades en el espacio ultraterrestre con el objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, propuestas por China, la Federación de Rusia y los Estados Unidos, y

conforme a lo dispuesto en la resolución 71/82, de 5 de diciembre de 2016.

Namibia está a favor de que en el próximo ciclo de tres años de la Comisión, de 2018 a 2020, se examine la coherencia de las políticas del espacio ultraterrestre de los distintos foros de las Naciones Unidas, con una coordinación entre la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Namibia toma nota de las recomendaciones que figuran en el informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la aplicación de las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Se celebra y se alienta la continua participación de la comunidad espacial en general, incluida la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. Dicha cooperación pone de relieve la utilización de otras tecnologías espaciales para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y superar las amenazas a la seguridad. El enfoque multilateral hace hincapié en el cumplimiento de otros regímenes jurídicos y la necesidad de entablar negociaciones sobre un instrumento para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Por ello, Namibia copatrocinó el proyecto de decisión A/C.1/73/L.50, titulado “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, en la que se pide crear un nuevo grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar y formular recomendaciones sobre los elementos sustantivos de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida, entre otras, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Nos gustaría que el grupo de trabajo fuese de composición abierta, con un mecanismo de negociación participativo e inclusivo.

Para concluir, Namibia subraya la importancia de la cooperación internacional en el ámbito de la exploración del espacio a fin de procurar que se utilicen con prioridad las aplicaciones de la tecnología espacial para contribuir al cumplimiento de los objetivos mundiales de desarrollo de Namibia y el continente africano en general.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.15).

De conformidad con el derecho internacional del espacio, el espacio ultraterrestre es patrimonio y

ámbito común de toda la humanidad y todos los Estados tienen la libertad y la igualdad de acceder al espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Tal derecho conlleva la obligación por parte de los países de no degradar el medio espacial para los futuros usuarios en el uso del espacio ultraterrestre, así como el compromiso de explorar y utilizar el espacio ultraterrestre en beneficio de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico.

Sin embargo, la militarización y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre vulneran esas normas y compromisos mundiales. Para asegurar que el espacio ultraterrestre sea un entorno pacífico, es esencial y urgente impedir su militarización y una carrera de armamentos en él. Debido a los rápidos avances de la ciencia y la tecnología espaciales y las lagunas existentes en el derecho internacional del espacio, además de las acciones y las políticas irresponsables de ciertos Estados, el peligro de la militarización del espacio ultraterrestre es más inminente que nunca. Como consecuencia de ello, en la actualidad, la posibilidad de que se produzca una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es real.

Estamos muy preocupados por las políticas y planes espaciales de los Estados Unidos, que ponen en peligro la sostenibilidad de un entorno espacial con fines pacíficos y pueden desencadenar una competición de armas destructiva en el espacio ultraterrestre. Los Estados Unidos tiene claramente la intención de dominar el espacio para tener una ventaja militar y controlar el acceso de todos los países al espacio ultraterrestre. Esto constituye una grave amenaza para la seguridad internacional. Los Estados Unidos gastan decenas de miles de millones de dólares cada año para adquirir capacidades espaciales ofensivas avanzadas, como sistemas espaciales de intercepción de misiles para su defensa y armas ofensivas de alcance mundial emplazadas en el espacio.

En 2002, los Estados Unidos, a través de su retirada unilateral del Tratado sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balístico de 1972, suprimió el mayor obstáculo para el ensayo y el despliegue de armas espaciales, que era una limitación del tratado. Este prohibía expresamente el despliegue de sistemas de armas emplazadas en el espacio o el ensayo de los componentes de dichos sistemas.

El 21 de febrero de 2008, los Estados Unidos introdujeron las armas antisatélite y utilizaron un interceptor marino de defensa contra misiles modificado para destruir un satélite sobre la base de reclamaciones

injustificables y no verificables. Hace poco, anunciaron su decisión de crear una fuerza espacial dentro de sus fuerzas militares y declararon oficialmente que el espacio es un terreno bélico.

Desde los años 80, los Estados Unidos se han convertido en el principal obstáculo para el desarrollo de normas internacionales jurídicamente vinculantes que prohíban explícitamente un ataque deliberado contra objetos espaciales. También han bloqueado todo intento de iniciar negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, enfrentándose solos así al resto del mundo.

Esos son algunos ejemplos de la política espacial y el comportamiento irresponsables de los Estados Unidos, que violan los principios básicos del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Los Estados Unidos ni pueden ni serán capaces de dominar el espacio. Sin embargo, sus acciones desestabilizadoras crean inseguridad en el espacio ultraterrestre. La comunidad internacional no debe permitir que sean ellos quienes decidan quién debe utilizar el espacio ultraterrestre. Se hacen necesarias nuevas disposiciones jurídicas internacionales para prohibir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos, proteger los satélites y prevenir el despliegue de armas espaciales. El Irán apoya firmemente los esfuerzos y las propuestas presentadas en la Conferencia de Desarme sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

El Irán destaca la función complementaria de las Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre y su contribución a las iniciativas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, habida cuenta de sus limitaciones intrínsecas, dichas medidas no pueden sustituir las negociaciones.

Por último, deseo subrayar que el Irán está dispuesto a apoyar todos los esfuerzos reales destinados a garantizar que el ámbito del espacio ultraterrestre siempre se dedique a usos exclusivamente pacíficos.

Sr. Sivamohan (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia hace suya la declaración formulada en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para este grupo temático (véase A/C.1/73/PV.15).

Como miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, Malasia celebra la

labor realizada por dicho órgano hasta la fecha. Esperamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales pueda estimular el diálogo inclusivo, de conformidad con la resolución 72/250. Habida cuenta del rápido desarrollo tecnológico en ese ámbito, el trabajo del Grupo, incluida su labor en relación con la aplicación del derecho internacional, es oportuno e importante.

De cara al futuro, el uso y la exploración del espacio ultraterrestre por parte de la comunidad internacional deben llevarse a cabo de una manera exclusivamente pacífica. En ese sentido, Malasia reafirma su apoyo inquebrantable a la colaboración multilateral que se desarrolla, entre otros, en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. De hecho, los foros dirigidos por las Naciones Unidas siguen siendo decisivos a la hora de fomentar la convergencia de intereses y elaborar perspectivas comunes en esa esfera en evolución.

Malasia seguirá apoyando las iniciativas relacionadas con el espacio, incluidas las medidas de fomento de la confianza, en el marco del Foro Regional de la ASEAN y otros órganos sectoriales de la ASEAN. Reconocemos que la participación de los gobiernos por sí sola no es suficiente, por lo que también reiteramos la necesidad de celebrar consultas más amplias con entidades privadas, investigadores y organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Malasia alienta a los Estados con capacidad espacial avanzada a que sigan compartiendo sus conocimientos especializados con otros miembros de la comunidad internacional, en particular con los Estados en desarrollo. La sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre también es un elemento clave que requiere nuestra atención y acción colectivas. Malasia está dispuesta a colaborar con todos los Estados en aras de preservar el espacio ultraterrestre como patrimonio mundial pacífico y seguro.

Sr. Dzonzi (Malawi) (*habla en inglés*): Malawi tiene un claro interés en trabajar con sus asociados internacionales para promover la utilización responsable y pacífica del espacio ultraterrestre. Ello se debe a que Malawi reconoce que el desarrollo de la tecnología espacial tiene un inmenso potencial para beneficiar tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo y sigue siendo fundamental en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al igual que muchos países menos adelantados, Malawi cuenta con el acceso garantizado a sistemas basados en el espacio

y sus aplicaciones para contribuir a su prosperidad económica y mantener la seguridad pública.

Entre muchos otros usos importantes, las tecnologías espaciales son cada vez más esenciales en el ámbito de las actividades modernas de gestión de desastres, la ordenación de los recursos hídricos y la gestión del cambio climático. Por ejemplo, los satélites de observación de la Tierra proporcionan imágenes que contribuyen a la cartografía rápida en todas las etapas del ciclo de gestión de desastres: la mitigación de los riesgos potenciales en una zona determinada, la preparación ante posibles desastres, la respuesta inmediata a un desastre y las medidas posteriores de recuperación o reconstrucción.

Esa tecnología tuvo un valor inestimable cuando Malawi sufrió las peores inundaciones de su historia en 2015. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, por conducto del Programa Mundial de Alimentos en Malawi, activó la Carta de las Naciones Unidas y otros mecanismos sobre sistemas en el espacio ultraterrestre para descargar imágenes de satélite de las zonas afectadas por las inundaciones. Con esa información, Malawi pudo planificar las vías de evacuación y acceder a imágenes que facilitaron la evaluación inicial del impacto.

Malawi concede gran importancia a la necesidad de intensificar la cooperación internacional y de encontrar nuevas vías y oportunidades de desarrollo de la capacidad de los países en desarrollo utilizando la ciencia y la tecnología espaciales para promover el bienestar y la seguridad de sus comunidades. Algunas iniciativas, como la asistencia técnica y el intercambio de información geoespacial, serán decisivas para la aplicación de la Política y Estrategia Africanas en materia Espacial, aprobada por la Unión Africana en 2016.

En ese sentido, cabe mencionar que Malawi, como país dependiente de la agricultura, se ha beneficiado en gran medida del apoyo técnico y la capacitación proporcionados por los países desarrollados en materia de tecnología espacial y del uso de los datos recogidos por los satélites. Varios representantes de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia y del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, que cuenta con el apoyo del Gobierno de Austria, visitaron Malawi en 2013. Durante esa visita, se analizó una gran variedad de temas, como las aplicaciones de la teleobservación para la gestión del riesgo de desastres, la planificación del uso de la tierra para la prevención de desastres y el valor añadido de las evaluaciones de la humedad del suelo realizadas

con datos recogidos por los satélites, y esas esferas siguen siendo fundamentales para nuestra industria agrícola.

Malawi observa además con preocupación las amenazas al espacio ultraterrestre y sus aplicaciones derivadas de los rápidos adelantos de la tecnología espacial y el aumento constante de las actividades humanas en el espacio ultraterrestre. La acumulación de residuos o desechos espaciales en órbita alrededor de la Tierra, causada en gran medida por la tecnología espacial no regulada y mal gestionada, supone un peligro potencial para los equipos espaciales y, lo que es más importante, para la Estación Espacial Internacional. También expresamos nuestra preocupación por la posibilidad de una carrera de armamentos en el espacio. La militarización del espacio ultraterrestre no es compatible con los acuerdos internacionales sobre la utilización del espacio ultraterrestre, por no hablar de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por ese motivo, Malawi atribuye una gran importancia a la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas, la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS) y los protocolos internacionales correspondientes para la protección y preservación del planeta y su entorno.

Para concluir, Malawi reafirma su adhesión a los principios y objetivos que llevaron al establecimiento de la COPUOS en 1959 y su convencimiento de que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad. Por consiguiente, debe haber formas en las que todos los Estados, en toda equidad, puedan beneficiarse de su exploración.

Sr. Kazi (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh se asocia con la declaración que formuló el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.15) bajo este grupo temático.

El uso cada vez más amplio de la tecnología y los servicios espaciales en nuestros esfuerzos socioeconómicos en pro del desarrollo ha intensificado la necesidad de promover la seguridad, la protección y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Estamos de acuerdo con la premisa fundamental establecida en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre deben llevarse a cabo para beneficio y en el interés de todos los países y deben ser patrimonio de toda la humanidad.

Bangladesh ha abogado siempre por la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y

por la prevención de la carrera de armamentos en ese ámbito. En la Conferencia de Desarme seguimos recalcando la importancia de celebrar debates sustantivos en torno al tema de la agenda relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Hemos expresado nuestro apoyo al inicio de las negociaciones conforme a un programa de trabajo acordado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales.

En el mismo espíritu, seguimos copatrocinando el proyecto de resolución titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” en la Primera Comisión. Tomamos nota de la labor en curso del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que le fue encargada por la Comisión el año pasado. Subrayamos la necesidad de garantizar una representación geográfica equitativa de las regiones y los países que tienen distintos niveles de desarrollo de la ciencia espacial y capacidades tecnológicas diferentes.

Con nuestro primer satélite de comunicaciones, Bangabandhu-1, lanzado al espacio a principios de este año, observamos con preocupación la congestión, contención y competencia cada vez mayores en el espacio ultraterrestre y los posibles resultados de comprometer la seguridad del espacio ultraterrestre. En vista de ello, destacamos la importancia de elaborar un instrumento universal, no discriminatorio y jurídicamente vinculante a nivel internacional concerniente a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, sobre la base del régimen jurídico existente relativo al desarme, el control de los armamentos y la utilización del espacio ultraterrestre.

Compartimos las preocupaciones expresadas acerca del desarrollo del empleo de misiles antibalísticos, en particular, que ha aumentado el riesgo de la militarización del espacio ultraterrestre en detrimento de los intereses de los actores y los usuarios del espacio por igual. De conformidad con su posición de principio, Bangladesh se compromete a abstenerse de ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.

Reconocemos la importancia crítica de las medidas de fomento de la transparencia y la confianza que complementan, pero no sustituyen, el marco jurídico internacional existente para las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre. Nos referimos a las recomendaciones sobre las posibles medidas de fomento de la transparencia y la confianza en relación con las actividades

realizadas en el espacio ultraterrestre que figuran en el informe (véase A/68/189) del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 65/68 como base útil para la labor futura en ese sentido.

Hacemos hincapié en que toda iniciativa de codificación de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre debe llevarse a cabo de manera abarcadora e inclusiva a fin de tener en cuenta los distintos intereses, concentrándose al mismo tiempo en algunos aspectos en particular. Paralelamente a los esfuerzos dirigidos al desarme en el espacio ultraterrestre, debe prestarse una atención sostenida a las medidas de reducción de los desechos espaciales mediante la cooperación internacional eficaz. Considerando la alarmante concentración de desechos que existe en el espacio ultraterrestre y la amenaza que plantea a los objetos y las actividades espaciales, es fundamental que se adopten medidas significativas para enfrentar ese desafío con la participación de todos los Estados, idealmente sobre la base de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Sr. Tituaña Matango (Ecuador): En primer lugar, expreso la adhesión del Ecuador a la declaración hecha por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.15).

El Ecuador ha defendido tradicionalmente la convivencia pacífica entre todos los Estados, de conformidad con uno de los principios fundamentales de las Naciones Unidas, que también se extiende al uso del espacio ultraterrestre y a la necesidad de que se garantice su uso pacífico, evitando su militarización. Condenamos las pruebas antisatélite y el desarrollo de armas que se coloquen en órbita.

Mi delegación apoya todas las acciones para prevenir el surgimiento de conflictos, respalda los instrumentos internacionales que sean conducentes a la total eliminación de las armas de destrucción masiva y se opone a la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre por las consecuencias devastadoras que podría tener para la humanidad un conflicto en el espacio. En ese sentido, reafirmamos nuestro convencimiento sobre la necesidad de contar con un instrumento jurídicamente vinculante que preserve el carácter pacífico del espacio y fomente la confianza y transparencia en ese ámbito.

El Ecuador considera que la carrera de armas en el espacio ultraterrestre representaría un peligro muy grave para la paz y la seguridad internacionales. El Ecuador defiende la necesidad de que se garantice el uso pacífico del espacio ultraterrestre, evitando la colocación de material bélico fuera de la atmósfera y por lo tanto

su militarización, o la creación de llamadas fuerzas del espacio. El espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y rechazamos que pueda de cualquier manera ser considerado como un nuevo escenario de conflictos bélicos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Santa Sede.

Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, que entró en vigor solo un decenio después del lanzamiento de los primeros satélites, es el acuerdo fundamental que rige el vasto espacio ultraterrestre que se extiende billones de kilómetros en todas las direcciones. Como se dispone en el artículo I, el Tratado trata de asegurar que,

“La exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, deberán hacerse en provecho y en interés de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico, e incumben a toda la humanidad”.

En el artículo IV del Tratado, que, afortunadamente, ha resistido la prueba del tiempo, se prohíbe la colocación en órbita y el emplazamiento en cualquier lugar en el espacio ultraterrestre de armas nucleares u otras armas de destrucción en masa.

El interés por desplegar en el espacio ultraterrestre sistemas que están concebidos para contrarrestar ataques con misiles balísticos sigue vivo en la actualidad y coincide con los intereses por desplegar sistemas que están concebidos para atacar y destruir satélites. La superposición de esas tecnologías pone de manifiesto la importancia de iniciar un proceso mundial encaminado a la eliminación de las armas nucleares. La utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para supervisar las actividades en la Tierra ha cobrado suma importancia.

Los primeros acuerdos de control de armamentos dependían explícitamente de los llamados medios técnicos nacionales de verificación. En la actualidad, se reconoce ampliamente su importancia como medios fundamentales para la vigilancia y la verificación de los acuerdos de reducción y eliminación de armamentos nucleares, así como de compromisos multilaterales como el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Por consiguiente, la Santa Sede acoge con satisfacción el inicio, a principios de este año, del trabajo en la Comisión de Desarme sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza para las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Dichas medidas no sustituyen

otras obligaciones jurídicamente vinculantes que rigen las actividades en el espacio ultraterrestre y están concebidas para fortalecer la estabilidad y la paz mundiales, pero pueden contribuir de manera considerable a la consecución de ese objetivo.

Cuando se examina la transparencia en las actividades relativas a los aspectos militares de la seguridad en la investigación y el desarrollo de tecnologías, es importante que los demás Estados no se sientan obligados a responder con actividades competitivas. Gracias a esa transparencia, los Estados podrían estar seguros de que nadie adoptará medidas para desplegar sistemas de armas, es decir, para participar en una especie de carrera de armamentos.

En la década de 1970, las Naciones Unidas consideraron la posibilidad de establecer un organismo internacional de satélites de observación. Se podría volver a considerar esa propuesta y plantearse si ha llegado el momento de crear un organismo de ese tipo a fin de proporcionar información sobre una base abierta con respecto a las actividades relacionadas con el lanzamiento de objetos al espacio o el envío de energía a satélites y otros objetos en el espacio. Los Estados también podrían convenir en dar a conocer sus sitios de lanzamiento para enviar objetos al espacio ultraterrestre o energía a objetos o lugares en el espacio ultraterrestre.

Para fomentar la confianza entre los Estados en relación con la naturaleza pacífica de las actividades en el espacio ultraterrestre, podríamos considerar la presencia en las instalaciones de lanzamiento de observadores de Estados distintos de los Estados de lanzamiento, que podrían anunciar las cargas útiles que transportan sus lanzadores y permitir la inspección de dichas cargas útiles antes del lanzamiento. También se debe prestar atención a las actividades en materia de misiles balísticos y defensa contra misiles balísticos. Un acuerdo en el que se estipule que no se realizarán ensayos contra objetos en el espacio constituiría otra medida importante de fomento de la confianza. Los Estados que lanzan objetos al espacio con el objetivo de acercarse a otros satélites o vehículos espaciales —ya sean propios o ajenos— deberían comprometerse a notificar con antelación tales acciones.

Algunas o todas estas medidas podrían convertirse en obligaciones jurídicamente vinculantes, contribuyendo a la estabilidad y la paz en el espacio ultraterrestre, y puede que también en la Tierra. El entorno del espacio ultraterrestre, por tanto, podría seguir siendo el entorno en el que se está más cerca de satisfacer el objetivo del desarme general bajo un control internacional estricto y eficaz.

El texto completo de nuestra declaración está disponible en PaperSmart.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en relación con el grupo temático “El espacio ultraterrestre (aspectos del desarme)”.

La Comisión proseguirá ahora su examen del grupo temático “Armas convencionales”.

Sr. Al-Dobhany (Yemen) (*habla en árabe*): Ante todo, mi delegación quisiera declarar que la Liga de los Estados Árabes se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.14).

Los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes otorgan suma importancia a la lucha contra el tráfico y el suministro ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, en particular habida cuenta de sus catastróficas consecuencias humanitarias, económicas y de seguridad. Se ha producido un aumento sin precedentes del suministro ilegal de armas pequeñas y armas ligeras en la región de los países árabes. Parece que algunos Gobiernos están suministrando armas a terroristas y grupos armados ilegales con objeto de prolongar los conflictos armados y lograr objetivos con fines políticos malintencionados que contravienen los principios fundamentales del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2370 (2017).

A ese respecto, la Liga de los Estados Árabes reconoce la importancia del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Instamos a que se preserve el Programa de Acción como un instrumento de las Naciones Unidas basado en el consenso cuyo objetivo primordial consiste en fomentar la confianza y mejorar la cooperación entre los países del mundo a fin de erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

No obstante, cualquier medida que se tome en ese sentido no debe vulnerar el derecho legítimo de los países a la legítima defensa, de conformidad con la Carta y el derecho a importar y fabricar armas convencionales a tal efecto. La Liga de los Estados Árabes hace hincapié en la necesidad de distinguir entre la lucha contra el tráfico y el suministro ilícitos de armas, que es el objetivo principal del Programa de Acción, y la imposición de limitaciones y monopolios politizados o discriminatorios sobre el comercio de armas convencionales entre gobiernos. Corresponde a los gobiernos, en el ámbito

de su soberanía, juzgar por sí mismos las amenazas de seguridad a las que se enfrentan. La Liga de los Estados Árabes exige el respeto de todas las prohibiciones relativas a la exportación de armas a cualquier país en ausencia de una autorización oficial del país importador de que se trate.

Por lo tanto, los países árabes manifiestan una vez más su oposición a los intentos de imponer compromisos relacionados con tratados y mecanismos que no estén basados en el consenso ni sean universales. La Liga de los Estados Árabes reafirma su convicción de que el Programa de Acción es un marco internacional autónomo cuya aplicación no debería verse obstaculizada por ningún otro mecanismo internacional. Además, deben evitarse las cuestiones controvertidas que no estén incluidas en el Programa de Acción.

La Liga de los Estados Árabes subraya una vez más la importancia de fortalecer la cooperación internacional y la asistencia técnica a fin de aplicar el Programa de Acción y el mecanismo internacional de supervisión, entre otras cosas, con objeto de apoyar las capacidades de los Estados para utilizar tecnologías modernas pertinentes y sus iniciativas de creación de capacidad, en particular para asegurar sus arsenales y el control de sus fronteras, sin vulnerar su soberanía ni imponer condiciones que contravengan el espíritu de los objetivos del Programa de Acción.

Además, el Grupo de los Estados Árabes considera que la prestación de asistencia a un país determinado no debe entrañar una disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se le haya asignado, ni se debe vincular la asistencia necesaria para combatir el tráfico ilícito de armas convencionales a la aplicación de cualquiera de los Objetivos de Desarrollo Sostenible distintos de la meta 16.4, sobre corrientes de armas ilícitas.

Por último, la Liga de los Estados Árabes subraya que es necesario, en primer lugar, llenar las lagunas que dificultan los esfuerzos de las Naciones Unidas y los asociados multilaterales para combatir el tráfico y el suministro ilícitos de armas antes de proceder a abordar la cuestión de las municiones. También es imprescindible que expertos técnicos y jurídicos lleven a cabo un estudio detallado con el fin de evaluar los aspectos técnicos, económicos y de seguridad, así como las ramificaciones jurídicas, de cualesquiera propuestas resultantes que entrañen la aplicación de ciertos mecanismos y normas relativas a las armas y las municiones.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los diez

Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y mi propio país, Viet Nam.

La ASEAN se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.14).

La ASEAN reconoce las graves consecuencias que acarrea el uso de armas convencionales indiscriminadas. También reconocemos las crecientes dificultades que plantean las armas convencionales ilícitas y las tecnologías incipientes relacionadas con las armas mortíferas. Cada año, las armas pequeñas causan más de 200.000 bajas civiles en situaciones de conflicto. Somos muy conscientes de las distintas consecuencias que tienen las armas convencionales para las mujeres y los niños. No obstante, está claro que el uso, la fabricación, la transferencia y la circulación de armas convencionales tienen graves consecuencias para la seguridad y la prosperidad colectivas de los civiles inocentes. Por lo tanto, la ASEAN acogió con beneplácito la presentación de la Agenda para el Desarme del Secretario General, en la que se establecen objetivos encaminados a mitigar las consecuencias humanitarias de las armas convencionales y hacer frente a su comercio ilícito.

La ASEAN también acogió con beneplácito los nuevos compromisos asumidos en la octava reunión de los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo y la 16ª reunión de los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, y aguarda con interés la Quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que se celebrará en Ginebra en agosto de 2019. Seguimos apoyando la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y acogemos con beneplácito la aprobación del documento final de 2018 (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo) de la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción.

A fin de aplicar de manera plena y efectiva esos instrumentos internacionales, la ASEAN subraya la importancia de preservar y fortalecer las funciones de los mecanismos de desarme pertinentes, incluidas la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión. En ese sentido, acogimos con beneplácito la aprobación por consenso el año pasado de las recomendaciones de la Comisión de Desarme sobre medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las

armas convencionales. Además, es imprescindible que los Estados partes sigan intensificando su cooperación sobre el control y la gestión de las armas convencionales, en particular mediante la creación de capacidad y el intercambio de experiencias. No obstante, si bien los Estados deben cumplir sus obligaciones en virtud de los instrumentos pertinentes, la ASEAN reafirma su derecho soberano de adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales, sus partes y componentes para su legítima defensa y sus necesidades en materia de seguridad.

La ASEAN concede gran importancia a las medidas multilaterales de transparencia y fomento de la confianza relacionadas con el control de las armas convencionales. A nivel regional, hemos mantenido nuestro compromiso de abordar la cuestión del contrabando de armas en el marco de la Reunión Ministerial de la ASEAN sobre Delincuencia Transnacional, el Foro Regional de la ASEAN y las reuniones anuales de los jefes de policía de la ASEAN. Además de esos mecanismos, contamos con el Instituto de Ciencias Forenses de la ASEAN, que promueve la cooperación en materia de aplicación de la ley y de intercambio de información sobre las investigaciones forenses relacionadas con armas ilícitas. Estamos comprometidos con el cumplimiento del derecho internacional humanitario y seguimos deplorando el uso de cualquier tipo de artefacto explosivo cuyo objetivo sea matar y aterrorizar a civiles inocentes. En la actualidad, los pueblos representados por la ASEAN siguen viéndose afectados negativamente por el uso de armas indiscriminadas, incluidas las minas antipersonal, las municiones en racimo y otras municiones sin detonar, así como los restos explosivos de guerra. Por ese motivo, creamos el Centro Regional de Actividades Relativas a las Minas de la ASEAN, en cooperación con otras instituciones regionales e internacionales, que ayuda a los países miembros de la ASEAN afectados a gestionar ese problema.

La ASEAN desea aprovechar esta oportunidad para exhortar a todos los Estados, en particular a los países desarrollados, a que presten la asistencia y cooperación necesarias en materia financiera, técnica y humanitaria para retirar las municiones sin detonar y los restos explosivos de guerra y contribuir a la reintegración de sus víctimas.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. En ese sentido, quisiera recordar a todas las delegaciones que las declaraciones deben limitarse a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera ejercer mi derecho a contestar a la declaración formulada por la delegación de los Estados Unidos en relación con el grupo temático “El espacio ultraterrestre (aspectos del desarme)”. Francamente, las declaraciones recientes de los Estados Unidos relativas a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y a garantizar la seguridad de las actividades espaciales recuerdan cada vez más a una compañía de teatro itinerante que utiliza siempre las mismas escenas manidas. Hubo un tiempo en que se les prestaba la debida atención y tenían cierta resonancia. Sin embargo, con el paso del tiempo, hoy resultan desconcertantes, e incluso ridículas. Obviamente, todo esto sería divertido si no fuera tan triste. La posición intransigente de los Estados Unidos sobre la propuesta de Rusia para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, evidentemente, no tiene que ver con que las medidas propuestas sean ineficaces, imposibles de verificar o poco fiables. Todo lo contrario. El gran empeño que ponen los Estados Unidos y sus aliados en desacreditar las iniciativas de Rusia sobre el espacio ultraterrestre corrobora su gran importancia, necesidad y pertinencia.

El hecho en sí de que la iniciativa relativa al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre sea un factor importante que ha de tenerse en cuenta en los Estados Unidos resulta irritante para Washington D.C. La respuesta negativa de los Estados Unidos a los proyectos de propuesta conjuntos de Rusia y China sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre no tiene que ver con sus deficiencias, sino más bien con las consecuencias que tendría su aprobación para los Estados Unidos. Ambas iniciativas interfieren con las estrategias de Washington, puesto que son contrarias la aspiración de los Estados Unidos a gozar de libertad de circulación plena e incondicional en el espacio ultraterrestre, intensificando así su capacidad para dominar. Así lo declararon abiertamente el Presidente Donald Trump, el 23 de marzo, y el Vicepresidente Mike Pence, el 23 de agosto. Por lo tanto, nos encontramos en una situación en la que cualquier iniciativa o medida práctica encaminada a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre será ignorada o rechazada enérgicamente por los Estados Unidos, que esgrimirán todo tipo de pretextos o argumentos, por muy improbables que sean, como se desprende de la declaración que han formulado hoy.

Un ejemplo de ello es la preocupación expresada por los Estados Unidos en relación con el satélite ruso

que había realizado maniobras que su país no comprendía, y sobre el propósito funcional de ese objeto espacial. En primer lugar, quisiera señalar que todos los demás Estados que participan en actividades espaciales, incluidos los Estados Unidos, y no solo la Federación de Rusia, poseen satélites capaces de ejecutar ese tipo de maniobras. Esos satélites realizan maniobras periódicas para corregir sus órbitas y de esa manera evitar colisiones con otros objetos espaciales o acercarse peligrosamente a ellos. En cuanto a la finalidad de los satélites rusos, Rusia, de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, proporcionó la información pertinente tras la puesta en órbita del satélite. En este sentido, queremos señalar la execrable práctica de los Estados Unidos de registrar sus objetos espaciales. Por cierto, sus objetos en órbita cercanos a la Tierra suman más de 800, y en los próximos años los Estados Unidos tienen previsto aumentar de manera significativa esta cifra. Los Estados Unidos siguen empeñados en registrar todos sus satélites como si tuvieran una finalidad meteorológica o de comunicaciones. Esto suscita muchas preguntas en relación con las verdaderas finalidades de todos esos potentes satélites y grupajes, cuya cifra total multiplica por más de 5,5 la de Rusia. Si pudiéramos examinar los documentos de doctrina de los Estados Unidos, tal vez concluiríamos que al menos algunos de estos satélites tienen realmente el propósito de controlar por la fuerza los objetos ultraterrestres de otros Estados. Con la bendición de la comunidad internacional para adoptar acciones ofensivas en el espacio ultraterrestre a su total discreción, entre 2012 y 2015 los Estados Unidos tomaron parte activa en la redacción del Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

Es más, en vías de desarrollar su sistema de defensa antimisiles balísticos, los Estados Unidos han estado aumentando su capacidad de defensa antisatélite. Expertos independientes que analizaron el potencial del sistema de defensa antimisiles de los Estados Unidos llegaron a la conclusión de que los misiles destinados a interceptar misiles balísticos también tienen la capacidad de destruir satélites, en especial porque es posible incrementar de manera significativa la capacidad del sistema, por ejemplo ajustando sus medios de interceptación. Esto significa que los Estados Unidos poseen las capacidades científicas, técnicas y productivas necesarias para volver polivalente el sistema de antimisiles balísticos. Las capacidades antisatélite de los Estados Unidos ya quedaron parcialmente demostradas en 2008, cuando abatieron uno de sus propios satélites,

que se había salido de órbita. Esta capacidad antisatélite incrementada se aprecia en la propuesta presupuestaria de 2019 para el sector militar, que asigna recursos a la creación de un sistema de ataque en el espacio ultraterrestre para 2030. Y aunque el representante de los Estados Unidos ha intentado negar las finalidades perseguidas con estas partidas presupuestarias, los hechos indican otra cosa. Los hechos son los que son. En 2030, a pesar de los esfuerzos de la Federación de Rusia y de otros países con ideas afines, se colocarán armas en el espacio ultraterrestre.

También nos preocupa mucho el deseo de los Estados Unidos de imponer a la comunidad internacional sus planteamientos sobre la regulación de la actividad en el espacio ultraterrestre, y en particular que obliguen a los participantes a llevar a cabo sus programas espaciales de acuerdo con las leyes estadounidenses, como demuestra claramente una directiva de los Estados Unidos sobre la administración del tráfico espacial publicada en agosto. Al parecer, esta es sola la primera decisión que tendrá que tragarse la comunidad internacional, entre la multitud de presuntas iniciativas de garantía de los Estados Unidos que tratan de abrirse paso en el ámbito de la seguridad ultraterrestre. Nos oponemos a este tipo de planteamientos unilaterales y defendemos el desarrollo de mecanismos de regulación de las actividades espaciales en el ámbito multilateral, reflejando las propuestas y los intereses de todos los Estados.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): A pesar de que el representante británico no se merece una respuesta, le aconsejaría, a él y a su Gobierno, que permitan al pueblo de Escocia ejercer su derecho a la autodeterminación, absteniéndose de falsificar el referendo una vez más, y que dejen que el Reino Unido se ocupe de sus propios asuntos internos en lugar de inmiscuirse en los de los demás. El Reino Unido debe disculparse ante el pueblo iraquí por invadir el Iraq en 2003, debe llevar a Tony Blair ante la justicia y debe compensar al pueblo del Iraq por la destrucción de su país.

Está claro que el Reino Unido incumple el artículo IX de la Convención sobre las Armas Químicas, que entre otras cosas insta a los Estados Partes en la Convención a entablar consultas. Sin embargo, como saben todos los miembros de la Primera Comisión, el Reino Unido se ha negado a consultar a la Federación de Rusia y cooperar con ella. Lo sucedido en Salisbury confirmó que muchos Estados occidentales, incluidos el Reino Unido y los Estados Unidos de América, tienen capacidades clandestinas de desarrollar armas químicas. De otro modo, sería difícil dar una explicación lógica a su

negativa a proporcionar información a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en los últimos 20 años, lo que hubiera ayudado a la Secretaría Técnica de la OPAQ a llevar a cabo actividades de verificación, basadas en la Convención sobre las Armas Químicas, en relación con la posible producción del agente neurotóxico novichok. Parece que el Reino Unido intenta ocultar esas capacidades clandestinas, cuando debería estar proporcionando a la OPAQ toda la información pertinente sobre el asunto. El Reino Unido, que ayudó a poner en escena ciertos sucesos químicos inventados en Siria, ahora intenta acusar a otros de cometer irregularidades, a fin de ocultar sus propias violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas.

En cuanto a las palabras del representante de los Estados Unidos, todos sabemos que sucesivas Administraciones estadounidenses han estado involucradas en la formación de terroristas de Dáesh y del Frente Al-Nusra, además de otros grupos terroristas, en el uso y el manejo de sustancias químicas. Esto es un hecho que no puede negar ninguno de los representantes de los Estados Unidos. Además, la Administración de los Estados Unidos financia de manera abierta y oficial a terroristas del grupo Cascos Blancos, el principal brazo ejecutivo del Frente Al-Nusra, que forma parte de Al-Qaida. El representante de los Estados Unidos no puede negar la implicación de su país en relación con estos hechos ciertos, que pueden constatar en las palabras de antiguos funcionarios de la Administración estadounidense. Hemos notificado al Consejo de Seguridad, al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y a los Comités contra el Terrorismo la implicación continuada de los Estados Unidos en actividades que facilitan la posesión de sustancias químicas por parte de grupos terroristas y los preparan para usar estas sustancias contra civiles con la idea de echar la culpa al Gobierno sirio.

En lo que respecta a los comentarios del representante de Francia, le aconsejaría que volviera a examinar la Convención sobre las Armas Químicas, ya que la decisión de junio es contraria a disposiciones de dicha Convención y es totalmente ilegítima. Esta decisión confiere a la OPAQ prerrogativas que no están autorizadas por la Convención. Por diversos motivos, el Consejo Ejecutivo no aprobó el proyecto de decisión relativo al presupuesto por programas de porque incluye una partida para la financiación del denominado mecanismo, creado en virtud de esa decisión para determinar responsabilidades.

Todos los intentos del representante de Francia de alterar los hechos relativos a la incompatibilidad de la

resolución con la Convención sobre las Armas Químicas serán vanos. Las ridículas tentativas del representante de Francia de convencer a otros Estados Miembros aquí presentes de que su país no está involucrado en el apoyo, el patrocinio y la financiación del terrorismo son también inútiles, porque todos sabemos que Francia ha utilizado sus fondos, sus medios, sus servicios de inteligencia y sus conocimientos expertos para proporcionar a terroristas en Siria armas, equipos y municiones, en particular sustancias químicas tóxicas.

Es paradójico que el representante de Francia acuse a Siria, cuando Francia, por medio de su ex-Ministro de Relaciones Exteriores Laurent Fabius, inventó la utilización de una sustancia química tóxica en el este de Guta, en la zona rural de Damasco, en agosto de 2013. Estos sucesos han sido documentados en el libro *Les chemins de Damas*, de los periodistas franceses Christian Chesnot y Georges Malbrunot. Invito a todos los miembros de la Comisión a leer este libro. En 2012, un alto funcionario francés dijo que los yihadistas en Siria estaban haciendo un buen trabajo, pero que serían vistos como terroristas si regresaran a Francia.

Todos los miembros de la Comisión saben que el régimen turco está involucrado en la facilitación de la cesión y el envío ilícito de sustancias químicas tóxicas a grupos terroristas en Siria. Además, Turquía coopera con los Estados Unidos para entrenar a terroristas en Turquía en el uso de sustancias químicas tóxicas, en especial en Gaziantep. Aunque el representante del régimen turco lo niega, todos los miembros de la Comisión son conscientes de que el régimen turco supervisa y gestiona los grupos terroristas Dáesh, Frente Al-Nusra y otras agrupaciones terroristas, y de que el régimen turco es una de las entidades que inventan ataques químicos teatrales en Siria, con la coordinación del Reino Unido, los Estados Unidos y Francia.

Tengo una información que quisiera compartir con la Primera Comisión, aunque sé que he sobrepasado mi límite de tiempo. Hace unos días, el 18 de octubre, hubo una fuerte explosión en una fábrica utilizada para elaborar productos explosivos en Idlib, concretamente en la localidad de Turmanin, a 15 kilómetros de la frontera con Turquía. La fábrica estaba dirigida por expertos turcos, británicos y chechenos y contenía grandes cantidades de fertilizante y de cloro líquido.

A partir de la información de la que disponíamos, se confirmó que fallecieron nueve expertos extranjeros y dos miembros de los Cascos Blancos. Después de la explosión, que fue el resultado de un error técnico y

humano, el Frente Al-Nusra rodeó la zona. Queremos señalar que elementos del Frente Al-Nusra cooperaron con los Cascos Blancos para trasladar algunos de los materiales desde esa fábrica hasta otros lugares.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Intervengo para responder a los comentarios realizados por el representante de la Federación de Rusia en relación con asuntos del espacio ultraterrestre.

Hace ya muchos años que la delegación de los Estados Unidos viene diciendo que la propuesta de un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre presenta carencias graves y fundamentales. El proyecto de tratado no es equitativo, no es verificable de manera efectiva y no redundante en el interés de los Estados Unidos ni de sus asociados. Considero que la delegación rusa, y Rusia en general, han sido excesivamente enérgicas, sobre todo últimamente, en relación con iniciativas espaciales del país. El motivo, sencillamente, es que los países se han vuelto conscientes de las intenciones de Rusia y de pronunciamientos que son contrarios a los presuntos objetivos del proyecto de tratado.

Sin duda, Rusia se está preparando para librar una guerra en el espacio, aunque al mismo tiempo promociona un tratado fallido que es contrario a la política rusa. Rusia está produciendo armamento terrestre antisatélites. En el proyecto de tratado no se aborda la cuestión de la tecnología antisatélites. Las razones de Rusia para no incluir esta cuestión en el tratado no superan una comprobación de plausibilidad. Como han declarado mi Presidente y mi Vicepresidente, aunque los Estados Unidos preferirían que el ámbito espacial estuviera libre de conflictos, nosotros estamos preparados para afrontar y superar cualquier desafío que se plantee. Esa es la realidad. Quisiera decir a mis colegas rusos que su proyecto de tratado está perdiendo fuelle y presenta carencias fundamentales, y que deben volver al tablero de diseño.

En cuanto a los comentarios del representante sirio, todo lo que puedo decir es que continúa inventando ridículas acusaciones contra los Estados Unidos y otros países. No obstante, ni él ni el régimen sirio lograrán convencer nunca a la comunidad internacional de su inocencia en los crímenes cometidos contra su propio pueblo mediante el uso de armas químicas. Mi observación final es que el régimen sirio y sus colaboradores rendirán cuentas por los crímenes cometidos contra el pueblo sirio.

Sr. Liddle (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Dado que el representante sirio ha tenido la amabilidad de darme una respuesta que no merezco, sería descortés no hacer lo propio.

Esta mañana dije que Siria buscaba desesperadamente desviar la atención, tergiversando y menoscabo un proceso y unas instituciones cuya función es defender la norma que prohíbe la utilización de armas químicas, y también lanzando acusaciones azarosas y sin fundamento que no guardan relación con el tema que nos ocupa. El representante sirio ha tenido la amabilidad de ilustrar a la perfección lo que estoy diciendo.

En medio de esta ofuscación, debemos tener presente un hecho muy claro: Siria ha utilizado armas químicas contra su propio pueblo y ha contravenido la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Hwang (Francia) (*habla en francés*): Espero ser el último orador que interviene hoy. Me gustaría ejercer mi derecho de réplica para responder al representante sirio. Seré muy breve, porque los comentarios del representante sirio son sencillamente absurdos... simplemente ridículos. Dichos comentarios no engañan a ninguno de los presentes. No tengo más que decir, de manera que no malgastaré más el tiempo de la Comisión.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Trataré de ser breve.

Quisiera preguntar a los Estados que se adhieren a la Carta de las Naciones Unidas lo siguiente.

¿Cómo podría Siria utilizar armas prohibidas internacionalmente que no posee? Ello no tendría ningún sentido militar real y solo permitiría que los tres agresores lanzaran una agresión tras otra contra Siria.

¿Cómo podrían los Gobiernos de esos tres Estados agresores predecir el lugar, la fecha y el tipo de armas químicas utilizadas en Siria? ¿Cómo podrían esos Gobiernos cooperar con los terroristas afiliados al Frente Al-Nusra y a los Cascos Blancos y lograr milagrosamente predecir esas cosas?

¿Por qué esas armas químicas solo dañan a las mujeres y los niños y nunca a los terroristas?

¿Por qué el Consejo de Seguridad y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas no pueden procesar la información proporcionada en los últimos años por el Gobierno de Siria en más de 160 cartas oficiales sobre la posesión por grupos terroristas armados en Siria de sustancias químicas tóxicas que almacenan

y utilizan contra civiles para lanzar acusaciones contra el Ejército Árabe Sirio?

Todos sabemos que la inteligencia británica creó el grupo terrorista Cascos Blancos y que lo utiliza para orquestar incidentes una y otra vez. Ya hemos dicho que tenemos grabaciones que prueban la participación de Gran Bretaña en la incitación a los terroristas de los Cascos Blancos a provocar el incidente químico que, según ellos, ocurrió en Duma.

Los Gobiernos de los Estados Unidos son responsables por crear, financiar y patrocinar a varios grupos terroristas, como Al-Qaida en el decenio de 1980, Dáesh y el Frente Al-Nusra. Altos funcionarios del anterior Gobierno de los Estados Unidos, incluida la Sra. Clinton, han declarado públicamente —los miembros de la Comisión pueden revisar su declaración ya que hay grabaciones en vídeo de ello— que los Estados Unidos crearon esos grupos. Además, las autoridades

gobernantes de Washington utilizan ahora esos grupos terroristas como parte de su política exterior.

En cuanto al representante de Francia, su país está implicado en incidentes químicos en Siria, le guste o no. La coalición internacional ilegítima ha utilizado armas prohibidas internacionalmente, como el fósforo blanco, contra civiles sirios. Estamos aquí para decir que los castigaremos por ello.

El Presidente (*habla en inglés*): La próxima sesión de la Comisión se celebrará mañana, jueves 25 de octubre, a las 10.00 horas en punto, en la Sala de Conferencias 4. La Comisión continuará su debate temático sobre el grupo temático “Armas convencionales”. Recuerdo a las delegaciones que la sesión de mañana se suspenderá a las 12.30 horas a fin de seguir la tradición anual de celebrar la ceremonia de entrega de certificados del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.